

SESIÓN ORDINARIA N° 151

En Padre Las Casas, a dos de febrero del año dos mil veintiuno, siendo las 09:30 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de forma remota, presidida por el señor Alcalde Juan Eduardo Delgado Castro, asistencia de los Concejales: Sr. Raúl Henríquez Burgos, Sra. Evelyn Mora Gallegos, Sr. Alex Henríquez Araneda Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sr. Juan Nahuelpi Ramirez, Sr. Jaime Catriel Quidequeo.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, el Sr. Manuel Núñez Espinoza, Asesor Urbanista en calidad de Secretario Municipal (S).

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

3. CORRESPONDENCIA.

4. MATERIAS PENDIENTES.

4a) Informes Comisiones.

- 1) Solicitud de Aprobación de Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal del Departamento de Salud de Padre Las Casas". (C. Salud)
- 2) Solicitud de Audiencia Fundación Educacional Intercultural Primeras Naciones - Proyecto Educacional de Nivel Superior de Carácter Mapuche. (C. Educación)
- 3) Comodato Inmueble Asociación Indígena Wuyhuen Kurruf. (Comisión Rural)
- 4) Informe sobre Fiscalización Programa de Mejoramiento y Reparación de Caminos 2020. (Comisión Rural)
- 5) Informe sobre Reunión con Gerente Regional de Aguas Araucanía - Situación Alcantarillado Truf Truf. (Comisión Urbana)
- 6) Informe sobre Reunión en Terreno con Comité de Adelanto, Desarrollo y Seguridad Pública Barrio Antiguo de Padre Las Casas - Revisión Puntos Eje Central Mac Iver. (Comisión urbana)

4b) Solicitud Entrega comodato Inmueble Ubicado en Sector Vollilco, Maquehue a la Asociación Indígena Wuyhuen Kurruf. (Sesión del 15.12.20) (C. Rural)

4c) Solicitud Asignación Transitoria Artículo 45 a Funcionarios de Depto. Salud Municipal. (Sesión del 12.01.21) (C. Salud)

5. VARIOS.

6. MATERIAS NUEVAS.

- 6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias. (Secplan)
- 6b) Exposición de Diagnóstico y Proyecto de Seguridad. (Seguridad)
- 6c) Exposición Trabajo Final Universidad Mayor (Mejoramiento Casco Antiguo y Gimnasio Municipal). (Secplan)
- 6d) Solicitud Autorización Contrato Conservación Jardín Infantil Manitos Pintadas, Padre Las Casas". (D.O.M.)
- 6e) Solicitud Autorización de Contrato que Excede Periodo Alcaldicio para Contratación de 01 Cuenta Zoom Pro para el Departamento de Educación. (Depto. Educación)
- 6f) Solicitud Autorización Contrato Servicio de Aseo para Inmuebles de Salud, Dependientes del Depto. de Salud de la Municipalidad de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

7. CUENTA DEL PRESIDENTE.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

No hay.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

No hay.

3. CORRESPONDENCIA.

3a) Correspondencia Recibida:

- a) Ord. N° 150 del 19.01.2021, de parte de la Contraloría Regional de la Araucanía, mediante el cual se informa que se ha recepcionado el Oficio N° 12, de fecha 05 de enero de 2021, de la Municipalidad de Padre Las Casas mediante el cual informa que se ha puesto en conocimiento del Concejo Municipal de 2021, de la resolución exenta N° PD01159 de 2020.
- b) Ord. N° 151 del 19.01.2021, de parte de la Contraloría Regional de la Araucanía, mediante el cual se informa que se ha recepcionado el Oficio N° 10, de fecha 05 de enero de 2021, de la Municipalidad de Padre Las Casas mediante el cual informa que se ha puesto en conocimiento del Concejo Municipal de 2021, de la resolución exenta N° PD01135 de 2020.
- c) Ord. N° 152 del 19.01.2021, de parte de la Contraloría Regional de la Araucanía, mediante el cual se informa que se ha recepcionado el Oficio N° 09, de fecha 05 de enero de 2021, de la Municipalidad de Padre Las Casas mediante el cual informa que se ha puesto en conocimiento del Concejo Municipal de 2021, de la resolución exenta N° PD01132 de 2020.
- d) Ord. N° 153 del 19.01.2021, de parte de la Contraloría Regional de la Araucanía, mediante el cual se informa que se ha recepcionado el Oficio N° 08, de fecha 05 de enero de 2021, de la Municipalidad de Padre Las Casas mediante el cual informa que se ha puesto en conocimiento del Concejo Municipal de 2021, de la resolución exenta N° PD01170 de 2020.
- e) Ord. N° 154 del 19.01.2021, de parte de la Contraloría Regional de la Araucanía, mediante el cual se informa que se ha recepcionado el Oficio N° 07, de fecha 05 de enero de 2021, de la Municipalidad de Padre Las Casas mediante el cual informa que se ha puesto en conocimiento del Concejo Municipal de 2021, de la resolución exenta N° PD01171 de 2020.
- f) Carta ID: 439278 del 28.01.2021, de parte de la Junta de Vecinos "Villas Las Azaleas" mediante el cual solicita Uso de Bien Nacional de Uso Público para proyecto denominado: " Ampliación de Sistemas de Cámaras de Vigilancia para Junta de Vecinos Villas Las Azaleas".
- g) Carta ID: 439297 del 28.01.2021, de parte de la Sra. Ines Coñenao, quien manifiesta sus felicitaciones por su gran desempeño al Concejal Sr. Raúl Henríquez y solicita la posibilidad de gestionar el mejoramiento de la Cancha Club Deportivo Unión Maquehue.
- h) Ord. N° 106 de fecha 26.01.2021, mediante el cual se informa respecto de Citación a Sesión Ordinaria N° 35, DEL Consejo Comunal de Seguridad Pública de Padre Las Casas.
- i) Memorandum N° 029 del 01.02.2021, mediante el cual se informa respecto de la Correspondencia Despachada.



Sigamos creciendo juntos!

SECRETARÍA MUNICIPAL

- j) Memorándum N° 028 del 01.02.2021, mediante el cual se informa respecto de Adjudicaciones de Propuestas Públicas, Privadas y Contrataciones.

3b) Correspondencia Despachada:

- a) Ord. N° 110 de fecha 26.01.2021, enviado al Sr. David Venegas Quinteros, Director Regional de Vialidad Región de la Araucanía, mediante el cual se solicita implementar medidas de gestión de tránsito en ruta Huichahue.
- b) Ord. N° 099 de fecha 26.01.2021, enviado al Sr. David Venegas Quinteros, Director Regional de Vialidad Región de la Araucanía, mediante el cual se solicita factibilidad de instalación de reductor de velocidad u otro en cruce Niagara – Santa Rosa.
- c) Ord. N° 041 del 01.02.2021, mediante el cual se remite informes al Concejal Sr. Raúl Henríquez.
- d) Ord. N° 042 del 01.02.2021, mediante el cual se remite informes a la Concejala Sra. Evelyn Mora.
- e) Ord. N° 043 del 01.02.2021, mediante el cual se remite informes al Concejal Sr. Alex Henríquez.
- f) Ord. N° 044 del 01.02.2021, mediante el cual se remite informes al Concejal Sr. Pedro Vergara.
- g) Ord. N° 045 del 01.02.2021, mediante el cual se remite informes al Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
- h) Ord. N° 046 del 01.02.2021, mediante el cual se remite informes al Concejal Sr. Jaime Catriel.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, saluda a los presentes realiza consulta respecto de la correspondencia en donde se había solicitado enviar oficio al Presidente de la Comunidad indígena Sr. Andrés Huaquino y no a la Presidenta de la Asociación Wyhuen Kurruf del sector de Vollilco, ya que la Asociación ha pedido el Comodato y la duda es si la comunidad indígena estaba o no de acuerdo con este comodato.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, saluda a los presentes y señala inicialmente se envió una carta a la comunidad pero posteriormente para acuerdo de Concejo se envía un Oficio a la asociación para efectos de que se tuviera la respuesta de ambas instituciones dado que la sede social es parte de la asociación por lo tanto es por eso que se le está solicitando la opinión.

Mediante Memorándum N° 029, de fecha 01.02.2021, se entregó para conocimiento de los señores Concejales, listado de correspondencia despachada desde Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

Oficios

Fecha	N°	Destinatario	Materia
19-ene	35	Gestión de Personas	Funciones Honorarios Ítem Suma Alzada
19-ene	36	Dideco	Subvenciones Corporaciones Deportes y Cultura
21-ene	37	Finanzas	Asistencia Anual Concejales 2020

22-ene	38	Finanzas	Acuerdo sobre pago dieta Concejales.
25-ene	39	Finanzas	Complementa Ord. N° 037.
28-ene	40	Concejales	Citación Sesión Ordinaria N° 151
1-feb	41	Concejal Sr. Raúl Henríquez	Remite informes Sesión Ordinaria N° 151
1-feb	42	Concejala Sra. Evelyn Mora	Remite informes Sesión Ordinaria N° 151
1-feb	43	Concejal Sr. Alex Henríquez	Remite informes Sesión Ordinaria N° 151
1-feb	44	Concejal Sr. Pedro Vergara	Remite informes Sesión Ordinaria N° 151
1-feb	45	Concejal Sr. Juan Nahuelpi	Remite informes Sesión Ordinaria N° 151
1-feb	46	Concejal Sr. Jaime Catriel	Remite informes Sesión Ordinaria N° 151

Memorándums

Fecha	N°	Destinatario	Materia
21-ene	21	D.O.M	Solicita listado de personas que se han acogido al convenio suscrito con la U. Autónoma para regularizaciones de bienes raíces urbanos.
21-ene	22	D.O.M	Solicita informe de permisos y/o proyectos de edificación en terreno de Empresa PACAL del Sector Villa Los Aires de La Araucanía.
21-ene	23	Jurídico	Solicita factibilidad de incluir en Ordenanza convenios de pago para deudas por derechos municipales del cementerio.
21-ene	24	Desarrollo Económico	Solicita estado de factibilidad de dar continuidad al pago de los honorarios del PDTI
21-ene	25	Gestión de Personas	Solicita informar monto que significa para el Municipio aplicar reajuste a funcionarios a honorarios.
21-ene	26	Gestión de Personas	Solicita factibilidad de modificar contratos a honorarios de las personas que no tienen derecho a licencia médica.
21-ene	27	Secplan	Solicita listado de proyectos que han sido adjudicados por Subdere
01-feb	28	Concejo	Contrataciones y adjudicaciones
01-feb	29	Concejo	Correspondencia Despachada

El señor Secretario Municipal (S), mediante Oficios Ord. N°041, N°042, N°043, N°044, N°045 Y N°046 todos del 01.02.21, se entregó a los señores Concejales los siguientes informes:

- Informe N° 2 del 28.01.21, emanado de Dirección de Obras Municipales, en relación a informar el listado de personas que se han acogido al Convenio suscrito con la Universidad Autónoma para regularización de inmuebles al amparo de las leyes 20.898 y 21.141, entregado al Concejal Sr. Raúl Henríquez.
- Copia Ord. N° 110 del 26.01.21, enviado a Director de Vialidad, solicita implementar medidas de gestión de tránsito en Ruta Huichahue, entregado al Concejal Sr. Raúl Henríquez.



Sigamos creciendo juntos!

SECRETARÍA MUNICIPAL

3. Copia Ord. N° 099 del 26.01.21, enviado a Director de Vialidad, solicita factibilidad de instalación de reductor de velocidad u otro en cruce caminos Niágara — Santa Rosa, entregado al Concejal Sr. Raúl Henríquez.
4. Copia Ord. N° 075 del 19.01.21, enviado a Presidenta de la Asociación Indígena Wuyhuen Kurruf, sobre consulta a solicitud de comodato de inmueble en el Sector de Niágara, entregado a todos los señores Concejales.
5. Copia carta ID 439297, remitida por Sra. Inés Coñuenao, que solicita gestionar mejoramiento de cancha deportiva, ubicada en el sector Maquehue Chapod, entregado al Concejal Sr. Raúl Henríquez.
6. Copia carta ID 439408, remitida por Daniel Pérez Salas, que solicita ayuda social en materiales de construcción, entregado al Concejal Sr. Raúl Henríquez.
7. Memorándum N° 03 del 21.01.21, remitido por Administración Municipal, sobre requerimiento de sede social en Villa Las Araucarias, sector seleccionado por la U. Mayor para dar cumplimiento al Convenio con la CEPAL, entregado a los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora y Sr. Alex Henríquez.
8. Copia Ord. N° 106 del 26.01.21, enviado por el Presidente del Consejo Comunal de Seguridad Pública, cita a sesión ordinaria, entregado a los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora y Sr. Jaime Catriel.
9. Informe N° 2 del 28.01.21, emanado de Dirección de Obras Municipales, en relación a informar el listado de personas que se han acogido al Convenio suscrito con la Universidad Autónoma para regularización de inmuebles al amparo de las leyes 20.898 y 21.141, entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez.
10. Memorándum N° 03 del 21.01.21, remitido por Administración Municipal, sobre requerimiento de sede social en Villa Las Araucarias, sector seleccionado por la U. Mayor para dar cumplimiento al Convenio con la CEPAL, entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez.
11. Correo electrónico de fecha 19.01.21, remitido por Director del Depto. de Salud, informa sobre protocolo atención Covid-19, entregado al Concejal Sr. Pedro Vergara.
12. Informe N° 3 del 28.01.21, emanado de Dirección de Obras Municipales, en relación a informar sobre los permisos y/o proyectos de edificación en un terreno de Empresa Pacal, entregado al Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

4. MATERIAS PENDIENTES.

4a) Informes Comisiones.

- 1) **Solicitud de Aprobación de Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal del Departamento de Salud de Padre Las Casas". (C. Salud)**
- 2) **Solicitud de Audiencia Fundación Educacional Intercultural Primeras Naciones - Proyecto Educativo de Nivel Superior de Carácter Mapuche. (C. Educación)**
- 3) **Comodato Inmueble Asociación Indígena Wuyhuen Kurruf. (Comisión Rural)**
- 4) **Informe sobre Fiscalización Programa de Mejoramiento y Reparación de Caminos 2020. (Comisión Rural)**
- 5) **Informe sobre Reunión con Gerente Regional de Aguas Araucanía - Situación Alcantarillado Truf Truf. (Comisión Urbana)**
- 6) **Informe sobre Reunión en Terreno con Comité de Adelanto, Desarrollo y Seguridad Pública Barrio Antiguo de Padre Las Casas - Revisión Puntos Eje Central Mac Iver. (Comisión urbana)**

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala respecto del punto N° 3) Comodato Inmueble Asociación Indígena Wuyhuen Kurruf, del cual se está a la espera de la respuesta por parte de la comunidad respecto de la consulta del comodato.

El señor Alcalde, señala el punto N° 3) Comodato Inmueble Asociación Indígena Wuyhuen Kurruf.) Continúa pendiente en trabajo de Comisión de Desarrollo Rural.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, comenta respecto del punto N° 4) Informe sobre Fiscalización Programa de Mejoramiento y Reparación de Caminos 2020, en el cual se encuentra pendiente la conclusión del informe de comisión.

El señor Alcalde, señala que el punto N° punto N° 4) Informe sobre Fiscalización Programa de Mejoramiento y Reparación de Caminos 2020, continúa pendiente en trabajo de Comisión de Desarrollo Rural.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, Presidente de la Comisión de Salud comenta en relación al punto N° 1) Solicitud de Aprobación de Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal del Departamento de Salud de Padre Las Casas" señalando que el Presidente de la comisión preside para dar un orden en los tiempos y desarrollar de mejor manera la reunión, en donde son los señores Concejales quienes participan de la comisión y se toman acuerdos y se llegan a las conclusiones en que posteriormente se trabaja junto con la Secretaria de los Concejales para elaborar el informe de la comisión correspondiente.

(Siendo las 10:36 horas, se ausenta de la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Juan Nahuelpi).

El Concejal Sr. Pedro Vergara, Presidente de la Comisión de Salud, da lectura al Informe N° 21 del 21.01.2021, la cual se transcribe continuación:

Informe Comisión Salud N°21 de fecha 21 de enero de 2021.

Materia:

- "Solicitud Asignación Artículo 45 para director Dpto. Salud, directores de CESFAM, Jefes de Programas y Funcionarios SAPU y SAR Dpto. Salud Municipal".

Constitución de la comisión:

Siendo las 10:44 horas, se constituye la Comisión de Salud, con la asistencia de los siguientes concejales:

- Presidente comisión, concejal don Pedro Vergara Manríquez
- Concejal don Alex Henríquez Araneda
- Concejal don Jaime Catriel Quidequeo

CONCLUSIONES

Revisados los antecedentes presentados, la comisión constituida para esta materia, conformada por los concejales Sr. Alex Henríquez, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Pedro Vergara, quien preside, acuerdan por unanimidad mantener la materia en comisión.

No obstante, lo anterior, la comisión acuerda solicitar a la Dirección de Salud lo siguiente:

1. Tabla Estadística de Atenciones de los Consultorios y Postas de la comuna desde enero a diciembre de 2020.



Sigamos creciendo juntos!

SECRETARÍA MUNICIPAL

2. *Asistencia de médicos de enero a diciembre de 2020. Incorporar una columna en cada mes que señale cuanto fue el monto pagado de asignación Art.45.*
3. *Asistencia de directores de CSFAM de enero a diciembre de 2020. Incorporar una columna en cada mes que señale cuanto fue el monto pagado de asignación Art.45.*
4. *Informar quienes recibieron durante el año 2020 Asignación del Art.27, señalando el valor de la asignación pagada por funcionario mes a mes, e informar quienes están considerados en la asignación del Art.27 para el año 2021.*
5. *Aclarar puntos 1 y 2 de las obligaciones que se señalan en la Minuta entregada para la Asignación del Art.45 a los profesionales que cumple la función de directores de CESFAM.*
6. *Informar cuales son las excepciones para el pago de la Asignación del Art.45 a directores de CESFAM.*
7. *Se solicita a la dirección de salud corregir error en Tabla de Referencia de días trabajados mensuales de la Minuta para Asignación del Art.45 a directores de CESFAM. Debe señalar en el 3er tramo de \$180.000, asistencia de 11 a 14 días trabajados.*
8. *Se acuerda realizar una nueva comisión a objeto de revisar los antecedentes solicitados, la cual se realizará de manera presencial el martes 26 de enero de 2020 a las 9:00 horas en dependencias municipales.*
9. *El plazo para presentar los antecedentes solicitados es hasta el lunes 25 de enero de 2021.*
La comisión se da por finalizada a las 12:11 horas.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, solicitud autorización Informe Comisión Salud N°21 de fecha 21 de enero de 2021 - Materia: "Solicitud Asignación Artículo 45 para director Dpto. Salud, directores de CESFAM, Jefes de Programas y Funcionarios SAPU y SAR Dpto. Salud Municipal".

El Concejal Sr. Pedro Vergara, Presidente de la Comisión de Salud, da lectura al Informe N° 22 del 26.01.2021, la cual se transcribe continuación:

Informe Comisión Salud N°22 de Fecha 26 de enero de 2021.

Materia:

- *"Solicitud Asignación Artículo 45 para director Dpto. Salud, directores de CESFAM, Jefes de Programas y Funcionarios SAPU y SAR Dpto. Salud Municipal.*

Constitución de la comisión:

Siendo las 9:50 horas, se constituye la Comisión de Salud, con la asistencia de los siguientes concejales:

- *Presidente comisión, concejal don Pedro Vergara Manríquez*
- *Concejal don Raúl Henríquez Burgos*
- *Concejal don Juan Nahuelpi Ramírez*

Desarrollo:

El presidente de la Comisión de Salud concejal don Pedro Vergara Manríquez, se introduce en la materia y procede, junto a los concejales presentes Sr. Raúl Henríquez Burgos y Sr. Juan Nahuelpi Ramírez, a revisar los antecedentes que fueron remitidos por la Dirección de Salud a solicitud de la Comisión realizada con fecha 21 de enero de 2020.

El concejal Sr. Pedro Vergara señala que a lo que se debe apuntar con esta asignación es a mejorar la calidad de la atención, cuestión que manifiesta a su parecer no se está cumpliendo. Señala que este bono se está entregando prácticamente solo por venir a trabajar, pero no para lo que fue destinado que es mejorar la productividad del servicio. Indica que en su opinión no se está entregando un buen servicio.

El concejal Sr. Juan Nahuelpi toma la palabra respondiendo a lo señalado por el concejal Sr. Pedro Vergara, y señala que se hace difícil poder realizar una evaluación si los usuarios no dejan plasmados sus reclamos, ya que esta sería la manera formal con la cual se puede evaluar el servicio de cada establecimiento.

Los concejales presentes discuten sobre las condiciones de asistencia laboral que están establecidas para otorgar esta asignación para el Director Dpto. Salud, directores de CESFAM, Jefes de Programas y Funcionarios SAPU y SAR Dpto. Salud Municipal.

El concejal Sr. Raúl Henríquez señala que mantiene aún sus dudas con respecto a la compatibilidad de entregar la asignación del Art.45 y además la asignación de responsabilidad Art.27, a los directores de consultorio y jefes de programa. Analiza en conjunto con los demás concejales la respuesta entregada por el Asesor Jurídico Sr. Rodrigo Urra, con respecto a la compatibilidad de estas asignaciones, la cual fue consultada por el concejal Sr. Raúl Henríquez en Sesión Ordinaria N°113 de fecha 14 de enero y respondida a través de Memorandum N°228 de fecha 12/11/2020 (adjunto).

Conclusiones:

1. Se APRUEBA la Solicitud de Aprobación de Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N°19.378, a: "Funcionarios que desempeñan labores en SAPU y SAR de la comuna de Padre Las Casas", de manera retroactiva y a contar de enero de 2021.
2. Se APRUEBA la Solicitud de Aprobación de Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N°19.378, a: "Profesionales que cumplen funciones de Jefes/as de Programa de Consultorio del Departamento de Salud de Padre Las Casas, sin derecho a Art.27 de Ley 19.378", de manera retroactiva y a contar de enero de 2021, considerando la siguiente observación:
 - Se modifica la tabla de referencia para el pago según asistencia, quedando de la siguiente manera:

DIAS TRABAJADOS MENSUALES	VALOR ART 45
20 Y MAS DÍAS	120.000
15 HASTA 19 DÍAS	90.000
11 A 14 DÍAS	30.000
0 A 10 DÍAS	0

3. Se APRUEBA la Solicitud de Aprobación de Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N°19.378, a: "Personal Médico de Planta y Contrata titulares de los diferentes Establecimientos de Salud de la comuna de Padre Las Casas", de manera retroactiva y a contar de enero de 2021, considerando la siguiente observación:
 - Se modifica la tabla de referencia para el pago según asistencia, quedando de la siguiente manera:

DIAS TRABAJADOS MENSUALES	VALOR ART 45
20 Y MAS DÍAS	650.000
15 HASTA 19 DÍAS	550.000
11 A 14 DÍAS	450.000
0 A 10 DÍAS	0

4. Se APRUEBA la Solicitud de Aprobación de Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N°19.378, a "Profesionales que Cumplen Funciones de Directores/as de Consultorios del Departamento de Salud de Padre Las Casas", de manera retroactiva y a contar de enero de 2021, considerando la siguiente observación:

- *Se aprueba la Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N°19.378, por un periodo de seis meses, a la espera de una respuesta ante la solicitud de la Comisión de Salud de que el Municipio oficie a Contraloría solicitando un pronunciamiento con respecto a si son compatibles la entrega de Asignación Especial Transitoria Artículo 45 al mismo tiempo que la entrega de Asignación del Artículo 27. Lo anterior, debido a que los "Profesionales que Cumplen Funciones de Directores/as de Consultorios del Departamento de Salud de Padre Las Casas" aparecen en las nóminas de pago de ambas asignaciones.*
- *Se modifica la tabla de referencia para el pago según asistencia, quedando de la siguiente manera:*

DÍAS TRABAJADOS MENSUALES	VALOR ART 45
20 Y MAS DÍAS	360.000
15 HASTA 19 DÍAS	270.000
11 A 14 DÍAS	180.000
0 A 10 DÍAS	0

5. *Se APRUEBA la Solicitud de Aprobación de Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N°19.378, a: "Profesional que cumple funciones de Director del Departamento de Salud de Padre Las Casas", de manera retroactiva y a contar de enero de 2021, considerando la siguiente observación:*

- *Se modifica la tabla de referencia para el pago según asistencia, quedando de la siguiente manera:*

DÍAS TRABAJADOS MENSUALES	VALOR ART 45
20 Y MAS DÍAS	700.000
15 HASTA 19 DÍAS	600.000
11 A 14 DÍAS	500.000
0 A 10 DÍAS	0

6. *Se solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica oficiar a Contraloría solicitando un pronunciamiento con respecto a si son compatibles la entrega de Asignación Especial Transitoria Artículo 45 al mismo tiempo que la entrega de Asignación del Artículo 27. Lo anterior, debido a que los "Profesionales que Cumplen Funciones de Directores/as de Consultorios del Departamento de Salud de Padre Las Casas" aparecen en las nóminas de pago de ambas asignaciones.*

La comisión se da por finalizada a las 10:47 horas.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que tiene dos observaciones que realizar respecto de los informes presentados por el Concejal Sr. Pedro Vergara, Presidente de la Comisión de Salud, en donde en el primer informe presentado se solicitaron varias cosas para poder asignar el Art. 45 del estamento de los médicos en que quiere dejar en el contexto fuera a todo el personal de otra categorías (enfermeros, otros funcionarios de la salud), que no tengan que ver con la función específica que son los médicos contratados por la municipalidad de Padre Las Casas, en donde bajo ese entendido se hizo un listado de tal como le dio lectura el Concejal Sr. Pedro Vergara, en el primer informe de 7 informes en que se habla de tabla de estadística de atención en los consultorios entre una serie de otros puntos, en que hay un punto muy importante que tiene que ver respecto de la mensualidad de cuantas atenciones se estaban brindando en los consultorios en el año 2020 preferentemente y respectivamente en enero mes a mes hasta llegar al mes de diciembre, sin embargo en la siguiente comisión ocurrió que se analizaron estos antecedentes pero no se vieron en relación directamente con la asistencia que fue uno de los puntos que si fue entregado por parte del Director del Consultorio, ya que en la asistencia que fue entregada hay médicos que tiene 3 o 4 meses consecutivos de inasistencia ya sea por la sumatoria total, días administrativos, vacaciones y licencias médicas, en que se da un total de alrededor de 21 y/o 30 días mes a mes con licencias médicas, en que se ha estado de

igual forma entregando el Art. 45 a todos los médicos, dado a que en el Art.45 de la Ley N° 19.378 que señala lo siguiente *“Con la aprobación del Concejo Municipal la entidad administradora (municipalidad), podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio, dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse acuerdo con el nivel y categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad según las necesidades del servicio, en cualquier caso las asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora, según las asignaciones transitorias duraran hasta el 31 de diciembre como máximo”.*, por lo cual solicita votar por separado lo del Art.45 del estamento medico respecto de otras categorías de los funcionarios de la salud.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, comenta que producto que el Concejal Sr. Alex Henríquez, no asistió a la segunda comisión a cual el mismo había propuesto, deja en claro que la comisión no estuvo en contra de eliminar el Art.45, ya que el espíritu de la comisión es controlar el tema de algunas entidades médicas ya que hay hechos puntales que tiene mayor presentación de licencias médicas, situación la cual se debería abordar por el Depto. de Salud, por lo cual propone realizar otra comisión para analizar las exclusiones para la asignación del Art.45.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que no se dejó presente en el primer informe que por su parte no estaba en contra de votar o rechazar el Art. 45, por lo cual lo que se debe ver si se seguirá aplicando el Art.45 a todo evento o habrá excepciones.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, que se ha reunido con los médicos en que en dos ocasiones ha participado de la reunión la Concejala Sra. Evelyn Mora, y se ha señalado que no se castigue a quienes han realizado su trabajo.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, proporciona información respecto del Art. 45 y sobre Informe entregado por el Concejal Sr. Pedro Vergara, Presidente de la Comisión de Salud.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con el rechazo del Concejal Sr. Alex Henríquez, solicitud autorización Informe Comisión Salud N°22 de Fecha 26 de enero de 2021 - Materia: “Solicitud Asignación Artículo 45 para director Dpto. Salud, directores de CESFAM, Jefes de Programas y Funcionarios SAPU y SAR Dpto. Salud Municipal, y con los votos a favor de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde.

4c) Solicitud Asignación Transitoria Artículo 45 a Funcionarios de Depto. Salud Municipal. (Sesión del 12.01.21) (C. Salud)



Sigamos creciendo juntos!
SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, proporciona información mediante minuta explicativa entregada a los señores Concejales la cual se transcribe a continuación:

1) Minuta: Solicita se apruebe Asignación Especial Transitorio, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal de Departamento de Salud de Padre Las Casas.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de bono vía Artículo 45 de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a:

- Personal Médico de Planta y Contrata titulares de los diferentes Establecimientos de Salud de la comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:

Total Artículo 45. Total Propuesta M\$ 205.563., la que será pagada a los profesionales médicos de Planta, Contrata que cumplen funciones en los diferentes establecimientos de salud de la comuna, a la fecha del 28 de febrero de 2021 un monto máximo de M\$ 1.300.- También se les pagaran un monto mensual de M\$ 650 mensuales como máximo en los meses de Marzo a Noviembre a los profesionales médicos (planta y contrata) que desarrollen sus actividades de manera presencial y/o en teletrabajo, y que durante el mes, además del cumplimiento de sus funciones habituales, realicen alguna o algunas de las acciones que se mencionan más adelante, tendrán derecho al monto que se detalla en la tabla de referencia, ya que se define como incentivo de productividad:

DIAS TRABAJADOS MENSUALES	VALOR ART 45
20 Y MAS DIAS	650.000
15 HASTA 19 DIAS	550.000
11 a 14 DIAS	450.000
0 a 10 DIAS	0

Se excluyen de las ausencias las vacaciones de los profesionales, permisos administrativos y licencias por Covid 19 y Maternales. Permisos sin goce de sueldo se considera sin remuneraciones esos días. La entrega de Artículo 45 también estará justificada por las siguientes condiciones a contar del mes de Febrero:

- Atención de un paciente COVID-19, o pacientes por trazabilidad), mediante modalidad de telemedicina o llamada telefónica.
- Por la atención en Postas Rurales, Centro de Salud San Ramón, Programa de Atención Domiciliaria, para los médicos que desempeñan labores normales y mayoritarias en los mencionados establecimientos.
- Atención de dos pacientes en sobrecupos por día, no agendados previamente por SOME, exceptuando al médico que le corresponde por calendario asumir de contingencia (único medico). Se define 2 diarios para todos los profesionales médicos con jornada 44 horas, sin distingos si la situación le amerita. No serán previamente agendados por SOME, significa que estos sobrecupos no están en la agenda del profesional cuando comience su jornada, si no que se asignaran si en la jornada van apareciendo los casos respectivos. Siendo coordinados por la Dirección del establecimiento respectivo.
- Atención de un paciente en sobrecupo aquellos días que atiendan los Médicos que tienen formación de Especialistas.
- Realización de un Turno Ético al mes en los Cesfam de la comuna para Emergencias Vitales o que requiera atención inmediata que surjan en estos establecimientos, para los médicos, con compensación de 1 hora para colación. Excepto el día que le corresponde continuidad horaria. El médico de turno ético se mantendrá con la disponibilidad durante todo el día, devolviéndose la hora acordada, lo anterior considerando que emergencias vitales pueden presentarse en cualquier horario. También es resorte de cada establecimiento como se organizan para ellos. Estas acciones deben constar en las respectivas fichas clínicas de los pacientes.



Sigamos creciendo juntos!

SECRETARÍA MUNICIPAL

N°	Nombre	Ubicación	Jornada	contrato	ART.45 MES	MESES	ANUAL
1	MARTÍNEZ TIZNADO AXEL EDUARDO	CONUNHUENU	44	Planta	\$ 650.000	11	\$ 7.150.000
2	MUÑOZ AEDO GLADYS ALEJANDRA	PADRE LAS CASAS	44	Planta	\$ 650.000	11	\$ 7.150.000
3	NOVOA PEÑA ALVARO HERNAN	PADRE LAS CASAS	44	Planta	\$ 650.000	11	\$ 7.150.000
4	TEBACHE RETAMAL CLAUDIO JACOBO	CONUNHUENU	44	Planta	\$ 650.000	11	\$ 7.150.000
5	VIDAL SANTIC ANGEL JOSE	CONUNHUENU	44	Planta	\$ 650.000	11	\$ 7.150.000
TOTAL PLANTA							\$ 35.750.000

N°	Nombre	Ubicación	Jornada	contrato	ART.45 MES	MESES	ANUAL
1	ALCAMAN HUIQUINIR MARISELA	ROBLE HUACHO (POST)	44	Contrata	\$ 650.000	11	\$ 7.150.000
2	ALVES VALERO JOSE ALEJANDRO	PULMAHUE	44	Contrata	\$ 650.000	11	\$ 7.150.000
3	AMAYA THERAN ABRAHAM DE JESUS	PADRE LAS CASAS	44	Contrata	\$ 650.000	11	\$ 7.150.000
4	AVENDAÑO CANIU MAXIMO FROILAN	PADRE LAS CASAS	33	Contrata	\$ 487.000	11	\$ 5.362.500
5	BARRA JARA JAVIER IGNACIO	CONUNHUENU	44	Contrata	\$ 650.000	11	\$ 7.150.000
6	BUSTAMANTE TORRES PEDRO DELIGIO	PULMAHUE	44	Contrata	\$ 650.000	11	\$ 7.150.000
7	CERDA INOSTROZA NICOLE FRANCISCA	MEDICO EN SU CASA	44	Contrata	\$ 650.000	11	\$ 7.150.000
8	CONSUEGRA THERAN JOSE LUIS	MEDICO EN SU CASA	44	Contrata	\$ 650.000	11	\$ 7.150.000
9	CRUZ GAGO NAYLIET	PULMAHUE	44	Contrata	\$ 650.000	11	\$ 7.150.000
10	DIAZ ROSALES NORMA MELISSA	PADRE LAS CASAS	33	Contrata	\$ 487.000	11	\$ 5.362.500
11	FUENTES SILVA CRISTIAN	CODOPILLE (POST)	44	Contrata	\$ 650.000	11	\$ 7.150.000
12	GODOY PIZARRO JORGE IGNACIO	PULMAHUE	44	Contrata	\$ 650.000	11	\$ 7.150.000
13	GONZALEZ BARRIA FRANCISCA JAVIERA	LAS COLINAS	44	Contrata	\$ 650.000	11	\$ 7.150.000
14	GONZALEZ REQUEIJO DAILY	PADRE LAS CASAS	33	Contrata	\$ 487.000	11	\$ 5.362.500
15	GONZALEZ SEPULVEDA MARIA IGNACIA	LAS COLINAS	44	Contrata	\$ 650.000	11	\$ 7.150.000
16	IGARZA VEGA OSMANI	PADRE LAS CASAS	44	Contrata	\$ 650.000	11	\$ 7.150.000
17	INOSTROZA PEÑA RICARDO ANDRES	PADRE LAS CASAS	44	Contrata	\$ 650.000	11	\$ 7.150.000

18	MARTINEZ SOTO LEONEL ALEXANDER	TRUF TRUF (POST)	44	Contrata	\$ 650.000	11	\$ 7.150.000	
19	MILLABUR NECUÑIR SUSANA ANDREA	CONUNHUENU	44	Contrata	\$ 650.000	11	\$ 7.150.000	
20	MORENO REPETTO ALDO VITTORIO	PADRE LAS CASAS	22	Contrata	\$ 320.000	11	\$ 3.575.000	
21	PRADENAS ROGAZY JUAN JOSE	LAS COLINAS	44	Contrata	\$ 650.000	11	\$ 7.150.000	
22	RIVERA RUIZ RODRIGO SALVADOR	PULMAHUE	44	Contrata	\$ 650.000	11	\$ 7.150.000	
23	VELASQUEZ CASTILLA MAURICIO JAVIER	CONUNHUENU	44	Contrata	\$ 650.000	11	\$ 7.150.000	
24	ALBORNOZ CALDERON VALENTINA	CONUNHUENU	44	Contrata	\$ 650.000	11	\$ 7.150.000	
25	TRIFO FUENTEALBA PAULA	CONUNHUENU	44	CONTRATA	\$ 650.000	11	\$ 7.150.000	
TOTAL CONTRATA								\$169.812.500

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la presente propuesta.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que se realiza trabajos de comisiones en que cada Concejal destina tiempo para participar en, lo cual después no se considera, además indica que se dijo algo procedente que era otorgar el beneficio con efecto retroactivo lo cual legalmente se puede hacer. Además solicita que le confirmen respecto si se respetó el tema de los tramos. Por otro lado, indica que el reclamo más fuerte por parte de los vecinos es que no hay médicos para otorgar atenciones en los consultorios.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, proporciona información respecto de la tabla donde se indican los días trabajados lo cual surgió de un trabajo que se realizó con la Concejal Sra. Ana María Soto de ese entonces por la falta de médico en los consultorios.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que votará favorablemente la materia asimismo deja consignado en el acta que el señor Alcalde junto al Concejal Sr. Pedro Vergara, Presidente de la Comisión de Salud no se dieron el ánimo de analizar las exclusiones de las ausencias de las vacaciones profesionales, permisos administrativos y licencias médicas por covid-19 y maternal.

El Sr. Manuel Núñez, Asesor Urbanista en calidad de Secretario Municipal (S), solicita al Presidente de la Comisión de Salud enviar los informes de comisiones al Depto. Secretaría Municipal

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, solicitud autorización Asignación Transitoria Artículo 45 a Personal Médico de Planta y Contrata titulares



Sigamos creciendo juntos!

SECRETARÍA MUNICIPAL

de los diferentes Establecimientos de Salud de la comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Total Artículo 45. Total Propuesta M\$ 205.563., la que será pagada a los profesionales médicos de Planta, Contrata que cumplen funciones en los diferentes establecimientos de salud de la comuna, a la fecha del 28 de febrero de 2021 un monto máximo de M\$ 1.300.- También se les pagaran un monto mensual de M\$ 650 mensuales como máximo en los meses de Marzo a Noviembre a los profesionales médicos (planta y contrata) que desarrollen sus actividades de manera presencial y/o en teletrabajo, y que durante el mes, además del cumplimiento de sus funciones habituales, realicen alguna o algunas de las acciones que se mencionan más adelante, tendrán derecho al monto que se detalla en la tabla de referencia, ya que se define como incentivo de productividad: Días trabajados: 20 y más días, valor Art.45: 650.000 – Días trabajados: 15 hasta 19 días – valor Art.45: 550.000 - Días trabajados: 11 a 14 días – valor Art.45: 450.000 - Días trabajados: 0 a 10 días – valor Art.45: 0. Se excluyen de las ausencias las vacaciones de los profesionales, permisos administrativos y licencias por Covid 19 y Maternales. Permisos sin goce de sueldo se considera sin remuneraciones esos días. La entrega de Artículo 45 también estará justificada por las siguientes condiciones a contar del mes de Febrero: a) Atención de un paciente COVID-19, o pacientes por trazabilidad), mediante modalidad de telemedicina o llamada telefónica. b) Por la atención en Postas Rurales, Centro de Salud San Ramón, Programa de Atención Domiciliaria, para los médicos que desempeñan labores normales y mayoritarias en los mencionados establecimientos. c) Atención de dos pacientes en sobrecupos por día, no agendados previamente por SOME, exceptuando al médico que le corresponde por calendario asumir de contingencia (único médico). Se define 2 diarios para todos los profesionales médicos con jornada 44 horas, sin distinciones si la situación le amerita. No serán previamente agendados por SOME, significa que estos sobrecupos no están en la agenda del profesional cuando comience su jornada, sino que se asignarán si en la jornada van apareciendo los casos respectivos. Siendo coordinados por la Dirección del establecimiento respectivo. d) Atención de un paciente en sobrecupo aquellos días que atiendan los Médicos que tienen formación de Especialistas. e) Realización de un Turno Ético al mes en los Cesfam de la comuna para Emergencias Vitales o que requiera atención inmediata que surjan en estos establecimientos, para los médicos, con compensación de 1 hora para colación. Excepto el día que le corresponde continuidad horaria. El médico de turno ético se mantendrá con la disponibilidad durante todo el día, devolviéndose la hora acordada, lo anterior considerando que emergencias vitales pueden presentarse en cualquier horario. También es resorte de cada establecimiento como se organizan para ellos. Estas acciones deben constar en las respectivas fichas clínicas de los pacientes.

2) Minuta: Solicita se apruebe Asignación Especial Transitorio, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal de Departamento de Salud de Padre Las Casas.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de bono vía Artículo 45 de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a:

- *Funcionarios que desempeñan labores en SAPU Y SAR de la comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:*

Total, Artículo 45. Total, Propuesta M\$ 24.750-, la que será pagada a funcionarios de Planta y Contrata que a la fecha del 28 de febrero 2021 un monto de M\$ 100, cumplan funciones en SAPU y SAR de Padre

Las Casas. También se les pagaran un monto mensual de M\$ 50 mensuales como máximo en los meses de Marzo a Noviembre, a los funcionarios que desarrollan sus labores de manera presencial y/o teletrabajo en el Servicio de Alta Resolutividad (SAR) o en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), y que, además de sus funciones habituales realicen atenciones domiciliarias de curaciones en apoyo a los establecimientos o visitas a pacientes postrados en apoyo al Programa de Atención Domiciliaria. Esta asignación se define como incentivo de productividad, y que tiene la siguiente tabla de referencia:

DIAS TRABAJADOS MENSUALES	VALOR ART 45
20 Y MAS DIAS	50.000
15 HASTA 19 DIAS	40.000
11 a 14 DIAS	30.000
1 a 10 DIAS	20.000
0 DIAS	0

Se excluyen de las ausencias las vacaciones de los profesionales, permisos administrativos, Licencias Covid 19 y maternales. Permisos sin goce de sueldo se considera sin remuneraciones esos días.

N°	Nombre	Ubicación	Jornada	Contrato	Profesión	ART.45 MES	MESES	ANUAL
1	HUECHE SANDOVAL ERICA JUANA	SAPU	44	Planta	TENS	50.000	11	\$ 550.000
2	LAGOS ABARZUA ANDREA ALEJANDRA	SAPU	44	Planta	TENS. AUX. PARAMEDI CO	50.000	11	\$ 550.000
3	MUÑOZ RIQUELME LUIS ALBERTO	SAPU	44	Planta	TENS	50.000	11	\$ 550.000
4	QUEZADA OSSES AURIA ALICIA	SAPU	44	Planta	TENS	50.000	11	\$ 550.000
5	SAGREDO DELANOE NELLY ESTER	SAPU	44	Planta	TENS	50.000	11	\$ 550.000
6	MUÑOZ SEGUEL ALEJANDRO VLADIMIR	SAPU	44	Planta	TEC. PARAMEDI CO	50.000	11	\$ 550.000
7	BRAVO GAETE MIGUEL ANGEL	SAPU	44	Planta	CONDUCT OR	50.000	11	\$ 550.000
8	CONTRERAS URRUTIA SAMUEL OSVALDO	SAPU	44	Planta	CONDUCT OR	50.000	11	\$ 550.000
9	MORALES SILVA LUIS	SAPU	44	Planta	CONDUCT OR	50.000	11	\$ 550.000
10	PARADA TORRES CELSEDO EDUARDO	SAPU	44	Planta	CONDUCT OR	50.000	11	\$ 550.000
TOTAL CONTRATA								\$ 5.500.000

N°	Nombre	Ubicación	Jornada	Profesión	Contrato	ART.45 MES	MESES	ANUAL
1	CARRASCO LEIVA CAMILA ANDREA	SAR	44	ENFERME RO (A)	Contrata	50.000	11	\$550.000
2	ESPINOZA CATALAN LEONARDO	SAR	44	ENFERME RO (A)	Contrata	50.000	11	\$550.000
3	FIGUEROA CAMPOS PRISCILA ESTEFANI	SAPU	44	ENFERME RO (A)	Contrata	50.000	11	\$550.000
4	FLORES BASTIAS IGNACIO ANTONIO	SAR	33	TÉCNOL OGO MEDICO	Contrata	50.000	11	\$550.000
5	PALACIOS SANDOVALJAIME CARLOS ESTEBAN	SAR	44	ENFERME RO (A)	Contrata	50.000	11	\$550.000

6	ABURTO BENAVIDES ELIANA GABINA	SAR	44	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000
7	AGUILERA MELLICO ISABEL ANDREA	SAR	44	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000
8	APABLAZA ZUÑIGA ALFONSO FERNANDO	SAR	44	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000
9	BELTRAN LLANQUINAO MAIKOL EDUARDO	SAR	44	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000
10	CARVACHO NANCO JUAN EDUARDO	SAR	33	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000
11	CID RIVEROS JOSE ALEJANDRO	SAR	44	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000
12	CISTERNA BARRIGA JYMMY HANS	SAR	44	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000
13	DIAZ ASTUDILLO JENIFER	SAPU	44	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000
14	ESCOBAR QUEUPUMIL NELLY	SAPU	33	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000
15	FUENTES MORA LESLIE CAROLINE	SAR	44	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000
16	GOMEZ OJEDA FABIAN HUMBERTO	SAR	44	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000
17	GONZALEZ GONZALEZ RICARDO HERNAN	SAR	44	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000
18	GONZÁLEZ SALAS JONATHAN ALEXIS	SAR	44	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000
19	HUENCHUPIL MEZA DANIEL MILLAQUEO	SAR	44	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000
20	LEFENDA NÚÑEZ JOEL ALEXIS	SAR	22	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000
21	LOBOS TRONCOSO FRANCISCO ISMAEL	SAR	44	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000
22	MARTIN CIFUENTES JOSUE NATANAEL	SAPU	44	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000
23	MARTÍNEZ OLSAFES FREDDY ORLANDO	SAR	44	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000
24	MUÑOZ SOTO HERMO ANTONIO	SAR	44	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000
25	NAHUELHUAL SOTO FRANCISCO JAVIER	SAPU	44	TENS. AUX. PARAMED ICO	Contrata	50.000	11	\$550.000
26	POVEDA MELLA SERGIO ALEJANDRO	SAR	44	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000
27	ISCHEUERMANN RIFO CRISTIAN	SAR	44	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000
28	ANTIVIL VIDAL CAMILA	SAR	44	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000
29	ARAVENA SANDOVAL	SAR	44	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000
30	ROBLES TOLEDO JOCELYN MARINA	SAR	44	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000
31	SANCHEZ DOMINGUEZ CRISTIAN ANDRES	SAR	44	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000
32	SEPÚLVEDA JARA CRISTIAN BENITO	SAR	44	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000

33	TORTELLA FUENTES MAURICIO	SAPU	44	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000
34	ARELLANO LAGOS JOSE ARTURO	SAR	44	CONDUCTOR	Contrata	50.000	11	\$550.000
35	HERMOSILLA SANDOVAL CRISTOFER LEANDRO	SAPU	44	CONDUCTOR	Contrata	50.000	11	\$550.000
							TOTAL CONTRATA	\$19.250.000

De la Totalidad de propuesta, M\$ 5.500.- serán pagados a los funcionarios de Planta, y M\$ 19.250. a los funcionarios a Contrata. Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral.

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la presente propuesta.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala lo siguiente lo cual es transcrito textualmente “La comisión mandó en tema de los funcionarios SAR y SAPU, y se quedó tal cual como estaban, nosotros no modificamos la tabla y si se habla de justicia y de equidad hay una gran diferencia en lo que ganan los profesionales y lo que ganan los funcionarios, además espera que la comisión pueda respaldar lo que está diciendo”.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, proporciona información respecto de lo señalado por el Concejal Sr. Pedro Vergara.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que no tiene reparo alguno con la funciones que desempeñan o que realizan los funcionarios del SAPU y SAR pero sin embargo deja establecido que siguen las condicionante de aquellos funcionarios que siguen faltando y se les continua pagando la asignación que no es obligatorio.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, solicitud autorización Asignación Especial Transitorio, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Funcionarios que desempeñan labores en SAPU Y SAR de la comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Total, Artículo 45. Total, Propuesta M\$ 24.750-, la que será pagada a funcionarios de Planta y Contrata que a la fecha del 28 de febrero 2021 un monto de M\$ 100, cumplan funciones en SAPU y SAR de Padre Las Casas. También se les pagaran un monto mensual de M\$ 50 mensuales como máximo en los meses de Marzo a Noviembre, a los funcionarios que desarrollan sus labores de manera presencial y/o teletrabajo en el Servicio de Alta Resolutividad (SAR) o en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), y que, además de sus funciones habituales realicen atenciones domiciliarias de curaciones en apoyo a los establecimientos o visitas a pacientes postrados en apoyo al Programa de Atención Domiciliaria. Esta asignación se define como incentivo de productividad, y que tiene la siguiente tabla de referencia: Días Trabajados mensuales: 20 y más días, valor Art: 50.000 – Días Trabajados mensuales: 15 hasta 19 días, valor

Art.45: 40.000 – Días trabajados mensuales: 11 a 14 días, valor Art.45: 30.000 - Días Trabajados mensuales: 1 a 10 días, valor Art.45: 20.000 - Días trabajados mensuales: 0 días, valor Art.45: 0. Se excluyen de las ausencias las vacaciones de los profesionales, permisos administrativos, Licencias Covid 19 y maternales. Permisos sin goce de sueldo se considera sin remuneraciones esos días. De la Totalidad de propuesta, M\$ 5.500.- serán pagados a los funcionarios de Planta, y M\$ 19.250.- a los funcionarios a Contrata. Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral.

3) Minuta: Solicita se apruebe Asignación Especial Transitorio, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal de Departamento de Salud de Padre Las Casas.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de bono vía Artículo 45 de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a:

- Profesional que cumple funciones de Director del Departamento de Salud de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:

Total Artículo 45. Total Propuesta M\$ 6.300.-, la que será entregado a profesional a Contrata que cumple funciones de Encargado de Departamento de Salud, en su calidad de Director Titular, dado la naturaleza de sus funciones y sus responsabilidades comunales, además de la representación de la comuna en SSAS y miembro de la Mesa Técnica Nacional de Salud Primaria de ACHM. El que cumpla con esta condición a la fecha del 28 febrero de 2021 con un monto de M\$ 1.400.

También se le entregara un monto mensual de M\$ 700 mensuales como máximo en los meses de Marzo a Septiembre, al que cumpla esta función y las responsabilidades ya mencionadas, y que se define como incentivo de productividad, y que la siguiente tabla de referencia:

DIAS TRABAJADOS MENSUALES	VALOR ART 45
20 Y MAS DIAS	700.000
15 HASTA 19 DIAS	600.000
11 a 14 DIAS	500.000
0 a 10 DIAS	0

Se excluyen de las ausencias las vacaciones de los profesionales, permisos administrativos y licencias Covid 19. Permisos sin goce de sueldo se considera sin remuneraciones esos días.

DIRECTOR DSM	MONTO MES	TOTAL 9 MESES
Contrata	700.000	6.300.000
MUÑOZ HORMAZABAL	700.000	
CONRADO HERNAN		
TOTAL	700.000	6.300.000

Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral montos que se encuentran disponibles en las cuentas que se afecta.

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la presente propuesta.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, solicitud autorización Asignación Especial Transitorio, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesional que cumple funciones de Director del Departamento de Salud de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Total Artículo 45. Total Propuesta M\$ 6.300.-, la que será entregado a profesional a Contrata que cumple funciones de Encargado de Departamento de Salud, en su calidad de Director Titular, dado la naturaleza de sus funciones y sus responsabilidades comunales, además de la representación de la comuna en SSAS y miembro de la Mesa Técnica Nacional de Salud Primaria de ACHM. El que cumpla con esta condición a la fecha del 28 febrero de 2021 con un monto de M\$ 1.400. También se le entregara un monto mensual de M\$ 700 mensuales como máximo en los meses de Marzo a Septiembre, al que cumpla esta función y las responsabilidades ya mencionadas, y que se define como incentivo de productividad, y que la siguiente tabla de referencia: Días trabajados mensuales: 20 y más días - valor Art.45: 700.000 - Días trabajados mensuales: 15 hasta 19 días - valor Art.45: 600.000 - Días trabajados mensuales: 11 a 14 días - valor Art.45: 500.000 - Días trabajados mensuales: 0 a 10 días - valor Art.45: 0. Se excluyen de las ausencias las vacaciones de los profesionales, permisos administrativos y licencias Covid 19. Permisos sin goce de sueldo se considera sin remuneraciones esos días. Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral montos que se encuentran disponibles en las cuentas que se afecta.

4) *Minuta: Solicita se apruebe Asignación Especial Transitorio, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal de Departamento de Salud de Padre Las Casas.*

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de bono vía Artículo 45 de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a:

- *Profesionales que cumple funciones de directores/as de Consultorios del Departamento de Salud de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:*

Total Artículo 45. Total Propuesta M\$ 15.840.- la que será pagada a los profesionales que cumplen funciones de Director/a Cesfam, a la fecha 28 febrero de 2021 un monto de M\$ 720.

También se les pagaran un monto mensual de M\$ 360 mensuales como máximo en los meses de Marzo a Noviembre a los que cumplan esta función ya que se define como incentivo de productividad, y que tiene la siguiente tabla de referencia:

DIAS TRABAJADOS MENSUALES	VALOR ART 45
20 Y MAS DIAS	360.000
15 HASTA 19 DIAS	270.000
11 a 14 DIAS	180.000
0 a 10 DIAS	0

N°	Nombre	Ubicación	Jornada	Contrato	Profesión	ART.45 MES	MESES	ANUAL
1	DOYHARCABALJAQUE PEDRO ANER	Padre Las Casas	44	Planta	TRABAJADOR (A)	360.000	11	\$3.960.000

2	QUEZADA VASQUEZ GABRIELA LILIANA	PULMAHUE	44	Planta	KINESIOLO GO (A9)	360.000	11	\$3.960.000
3	ROSALES VELOZO ELIZABETH FLORENTINA	CONUNHUE NU	44	Planta	ENFERMER O (A)	360.000	11	\$3.960.000
4	SALAS JARA INGRID	LAS COLINAS	44	Planta	ENFERMER O (A)	360.000	11	\$3.960.000
TOTAL CONTRATA								\$ 15.480.000

Dentro de las obligaciones adicionales de los directores de CESFAM será:

- 1. Asegurar la seguridad de la atención durante el año 2021, en base a monitoreo y aumento de oferta para los usuarios en tiempos de pandemia Covid 19.*
- 2. En base a las condiciones dispuestas en ART 45 estamento médico, el monitoreo PERMANENTE de este requisito, informando a DSM para la toma de acciones correctivas respectivas si estas condiciones no se cumplen.*

Se excluyen de las ausencias las vacaciones de los profesionales, permisos administrativos y licencias Covid 19 y Maternales. Permisos sin goce de sueldo se considera sin remuneraciones esos días.

Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral montos que se encuentran disponibles en las cuentas que se afecta.

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la presente propuesta.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, indica que la comisión dice respecto a esta minuta presentada que es en seis meses ya que se está solicitando que se pronuncie la Contraloría.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud y el señor Alcalde, proporcionan información respecto de lo mencionado por el Concejal Sr. Pedro Vergara.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consulta si el Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, realizo envió de su asistencia del año 2020.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, proporciona información respecto de la consulta realizada por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita se tenga bien remitir la asistencia del Director del Depto. de Salud.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, solicitud autorización Asignación Especial Transitorio, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesionales que cumple funciones de directores/as de Consultorios del Departamento de Salud de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Total Artículo 45. Total Propuesta M\$ 15.840.- la que será pagada a los profesionales que cumplen funciones de Director/a Cesfam, a la fecha 28

febrero de 2021 un monto de M\$ 720. También se les pagaran un monto mensual de M\$ 360 mensuales como máximo en los meses de Marzo a Noviembre a los que cumplan esta función ya que se define como incentivo de productividad, y que tiene la siguiente tabla de referencia: Días trabajados mensuales: 20 y más días - valor Art.45: 360.000 - Días trabajados mensuales: 15 hasta 19 días - valor Art.45: 270.000 - Días trabajados mensuales: 11 a 14 días - valor Art.45: 180.000 - Días trabajados mensuales: 0 a 10 días - valor Art.45: 0. Dentro de las obligaciones adicionales de los directores de CESFAM será: 1. Asegurar la seguridad de la atención durante el año 2021, en base a monitoreo y aumento de oferta para los usuarios en tiempos de pandemia Covid 19. 2. En base a las condiciones dispuestas en ART 45 estamento médico, el monitoreo PERMANENTE de este requisito, informando a DSM para la toma de acciones correctivas respectivas si estas condiciones no se cumplen. Se excluyen de las ausencias las vacaciones de los profesionales, permisos administrativos y licencias Covid 19 y Maternales. Permisos sin goce de sueldo se considera sin remuneraciones esos días. Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral montos que se encuentran disponibles en las cuentas que se afecta.

5) *Minuta: Solicita se apruebe Asignación Especial Transitorio, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal de Departamento de Salud de Padre Las Casas.*

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de bono vía Artículo 45 de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a:

- *Profesionales que cumplen funciones de Jefes/as de Programa de Consultorios del Departamento de Salud de Padre Las Casas, sin derecho a Art 27 De Ley 19.378, de acuerdo a la siguiente relación.*

Total Artículo 45. Total Propuesta M\$ 1.800. la que será pagada a 3 profesionales que cumplen funciones de Jefes/a de Programa, que a la fecha 28 febrero de 2021 y que tienen contrato plazo fijo, un monto de M\$ 240.- También se les pagaran un monto mensual de M\$ 120 mensuales como máximo en los meses de Marzo a Mayo a los que cumplan esta función ya que se define como incentivo de productividad, y que tiene la siguiente tabla de referencia:

DIAS TRABAJADOS MENSUALES	VALOR ART 45
20 Y MAS DIAS	120.000
15 HASTA 19 DIAS	90.000
11 a 14 DIAS	60.000
0 a 10 DIAS	0

Se excluyen de las ausencias las vacaciones de los profesionales, permisos administrativos y licencias Covid 19 y Maternales. Permisos sin goce de sueldo se considera sin remuneraciones esos días.

Esta solicitud se fundamenta en que Contraloría General de la República, manifiesta la no pertinencia de otorgar la asignación del artículo 27 de la Ley N°19.378 a aquellas jefaturas cuyos titulares estén contratados bajo la modalidad de plazo fijo. Ante esta circunstancia, y dado que en los Programas hay funcionarios que desarrollan, además de las estrategias propias asignadas en su calidad de profesionales, acciones de dirección y coordinación de equipos multidisciplinarios, las cuales van dirigidas directamente a los usuarios y/o pacientes, es que se estima pertinente el otorgar una asignación especial de la establecida en el artículo 45 de la Ley N°19.378.

Con esta finalidad se solicita el pago de esta asignación para cada los siguientes Jefes/a de los Programas:

N°	Nombre	Ubicación	Jornada	Contrato	Profesión	ART.45 MES	MESES	ANUAL
1	OSCAR CASTAÑEDA PUSCHEL	ENCARGADO PAD	44	Contrato	TRABAJADOR (A)	\$120.000	5	\$600.000
2	LEIVA DIAZ FERNANDO	JEFE PROG. CARDIOVASCULAR CONUN LEIVA DIAZ FERNANDO	44	Contrato	KINESIOLOGO (A9)	\$120.000	5	\$600.000
3	SANHUEZA SEPULVEDA MARIETTA	JEFE PROG. CARDIOVASCULAR BARROSO	44	Contrato	ENFERMERO (A)	\$120.000	5	\$600.000
TOTAL CONTRATA								\$ 1.800.000

Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral montos que se encuentran disponibles en las cuentas que se afecta y se pagaran hasta que esas jefaturas de programa sean lideradas por funcionarios de plazo indefinido.

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la presente propuesta.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que realiza observación respecto al tema de la compatibilidad con la asignación de responsabilidad lo cual lo ha planteado en la comisión.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, proporciona información respecto de lo señalado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, solicitud autorización Asignación Especial Transitorio, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesionales que cumplen funciones de Jefes/as de Programa de Consultorios del Departamento de Salud de Padre Las Casas, sin derecho a Art 27 De Ley 19.378, de acuerdo a la siguiente relación. Total Artículo 45. Total Propuesta M\$ 1.800. la que será pagada a 3 profesionales que cumplen funciones de Jefes/a de Programa, que a la fecha 28 febrero de 2021 y que tienen contrato plazo fijo, un monto de M\$ 240.- También se les pagaran un monto mensual de M\$ 120 mensuales como máximo en los meses de Marzo a Mayo a los que cumplan esta función ya que se define como incentivo de productividad, y que tiene la siguiente tabla de referencia: Días trabajados mensuales: 20 y más días - valor Art.45: 120.000 - Días trabajados mensuales: 15 hasta 19 días - valor Art.45: 90.000 - Días trabajados mensuales: 11 a 14 días - valor Art.45: 60.000 - Días trabajados mensuales: 0 a 10 días - valor Art.45: 0. Se excluyen de las ausencias las vacaciones de los profesionales, permisos administrativos y licencias Covid 19 y Maternales. Permisos sin goce de sueldo se considera sin remuneraciones esos días. Esta solicitud se fundamenta en que Contraloría General de la República, manifiesta la no pertinencia de otorgar la asignación del artículo 27 de la Ley N°19.378 a aquellas jefaturas cuyos titulares estén contratados bajo la modalidad de plazo fijo. Ante esta circunstancia, y dado que en los Programas hay funcionarios que desarrollan, además

de las estrategias propias asignadas en su calidad de profesionales, acciones de dirección y coordinación de equipos multidisciplinarios, las cuales van dirigidas directamente a los usuarios y/o pacientes, es que se estima pertinente el otorgar una asignación especial de la establecida en el artículo 45 de la Ley N°19.378. Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral montos que se encuentran disponibles en las cuentas que se afecta y se pagaran hasta que esas jefaturas de programa sean lideradas por funcionarios de plazo indefinido.

El señor Alcalde, **retoma de la Tabal el Punto N° 4. MATERIAS PENDIENTES, 4a) Informes comisiones.**

4. MATERIAS PENDIENTES.

4b) Informe Comisión.

- 2) Solicitud de Audiencia Fundación Educacional Intercultural Primeras Naciones - Proyecto Educativo de Nivel Superior de Carácter Mapuche. (C. Educación)**
- 5) Informe sobre Reunión con Gerente Regional de Aguas Araucanía - Situación Alcantarillado Truf Truf. (Comisión Urbana)**
- 6) Informe sobre Reunión en Terreno con Comité de Adelanto, Desarrollo y Seguridad Pública Barrio Antiguo de Padre Las Casas - Revisión Puntos Eje Central Mac Iver. (Comisión urbana)**

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consulta referente al punto N° el punto N°5) Informe sobre Reunión con Gerente Regional de Aguas Araucanía - Situación Alcantarillado Truf Truf, sobre el estado de solicitud de audiencia pública con el Gerente de Aguas Araucanía, las cuales son atendidas por el Sr. Manuel Núñez, Asesor Urbanista, en calidad de Secretario Municipal (S).

El señor Alcalde, **señala que está el punto N°5) Informe sobre Reunión con Gerente Regional de Aguas Araucanía - Situación Alcantarillado Truf Truf continúa pendiente en trabajo de Comisión de Desarrollo Urbana.**

El señor Alcalde, **señala que el punto N° 2) Solicitud de Audiencia Fundación Educacional Intercultural Primeras Naciones - Proyecto Educativo de Nivel Superior de Carácter Mapuche, continúa pendiente en trabajo de Comisión de Educación.**

El señor Alcalde, **señala que el punto N° 6) Informe sobre Reunión en Terreno con Comité de Adelanto, Desarrollo y Seguridad Pública Barrio Antiguo de Padre Las Casas - Revisión Puntos Eje Central Mac Iver, continúa pendiente para trabajo de Comisión de Desarrollo Urbana.**

El señor Alcalde, **retoma de la Tabla el Punto N° 4d) Solicitud Entrega comodato Inmueble Ubicado en Sector Vollilco, Maquehue a la Asociación Indígena Wuyhuen Kurruf. (Sesión del 15.12.20) (C. Rural)**

- 4b) Solicitud Entrega comodato Inmueble Ubicado en Sector Vollilco, Maquehue a la Asociación Indígena Wuyhuen Kurruf. (Sesión del 15.12.20) (C. Rural)**

“...Minuta.

SOLICITUD: ENTREGA EN COMODATO TERRENO DENOMINADO LOTE 49-B SECTOR VOLLILCO, COMUNA DE PADRE LAS CASAS A LA “ASOCIACION INDÍGENA WUYHUEN KURRUF”.

La Administración Municipal solicita al Honorable Concejo Municipal, acerca de la factibilidad de entregar en comodato el inmueble municipal ubicado en el Sector Follilco, de la comuna de Padre Las Casas.

1.- INDIVIDUALIZACION INMUEBLE, UBICADO EN LOTE 49-B SECTOR VOLLILCO, COMUNA DE PADRE LAS CASAS.

Inmueble ubicado en el Lote 49-B del sector Vollilco de la Comuna de Padre Las Casas, que deslinda:

NORTE: hijuela número cuarenta y ocho en veintidós coma cero cero metros, separado por cerco. **ESTE:** lote número cuarenta y nueve guión A de esta subdivisión en trece coma sesenta y tres metros, separado por línea recta. **SUR:** lote número cuarenta y nueve guión A de esta subdivisión en veintidós coma cero cero.

o metros, separado por línea recta.

OESTE: hijuela número cuarenta y ocho en trece coma sesenta y tres metros, separado por cerco y servidumbre de tránsito a Padre las Casas.

Se adquirió por escritura de Transferencia a Título Gratuito de fecha 18 de octubre del año 2012, Repertorio N°4799 otorgada ante doña Silvia Reyes Gallardo, Notario Público de la Agrupación de las comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco. Vilcún, Freire y Melipeuco, suplente del Titular don Humberto Toro Martínez-Conde.

El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a Fojas 11451 N°10179 del Registro de Propiedad del año 2012 del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

II.- PLAZO DEL COMODATO

El Contrato de Comodato que se pretende suscribir entre a “Asociación Indígena Wuyhuen Kurruuf” y la Municipalidad de Padre Las Casas, deberá autorizarse por un plazo de 5 años renovables, mientras se obtiene la resolución sanitaria.

III.- FUNDAMENTO SOLICITUD

En virtud de lo dispuesto por el artículo 1 inciso 2 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece, “Las Municipalidades son Corporaciones Autónomas de Derecho Público, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas Comunas”.

Por consiguiente, el Artículo 5 de la misma Ley señalada precedentemente expresa que: “Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c) “Administrar los bienes municipales... y de acuerdo a la misma norma, a continuación se señala: “...Asimismo, con el acuerdo de los dos tercios de los Concejales en ejercicio, podrá hacer uso de las atribuciones respecto de las poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales en el territorio bajo su administración...”

Por último, la Ley N°18.695 referida anteriormente, en su artículo 5, letra 0, inciso 2, establece: “Las Municipalidades tendrán, además las atribuciones no esenciales que le confieren las leyes o que versen sobre materias que la Constitución Políticas de la Republica expresamente ha encargado sean reguladas por la Ley común.”

A mayor abundamiento, consta el requerimiento de la Asociación indígena Wuyhuen Kurruuf de Padre Las Casas, de fecha 09 de marzo de 2020, en el cual solicita al Sr. Alcalde la entrega en comodato del terreno ubicado en Lote Número 49-B, sector Vollilco, comuna de Padre Las Casas, y finalmente el Memorándum N° 198, emitido por el Director Calidad y Gestión de Servicios, de fecha 22 de Octubre de 2020, en que solicita el correspondiente informe Jurídico para la posterior evaluación de entrega en comodato.

IV.- CONCLUSION:

Finalmente, cabe concluir que, en mérito de lo dispuesto en el literal f) del Artículo 65 de la Ley N° 18.695, de los antecedentes precedentemente analizados y de acuerdo al Informe legal emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica de fecha 0 de diciembre de 2020, no existiría inconveniente legal para que el municipio proceda a entregar en comodato a la “Asociación Indígena Wuyhuen Kurruuf”, el inmueble denominado LOTE N°49-B, Sector Vollilco, de la Comuna de Padre Las Casas, por un plazo de 5 años renovables. Cumpliendo con la exigencia indicada, esto es, con el respectivo acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio.

El señor Alcalde, señala que esta materia continúa pendiente para trabajo de Comisión de Desarrollo Rural.

El señor Alcalde, continúa en la Tabla con el Punto N° 6. **MATERIAS NUEVAS. 6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias. (Secplan)**

6. MATERIAS NUEVAS.

6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias. (Secplan)

La Sra. Yeny Fonseca, Profesional de Secpla, expone:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Crea Iniciativa e Incorpora Presupuesto – Proyectos PMB - “PMB - Inspección Técnica Abastos de Agua Potable para Comunidades Indígenas PLC” y “Adquisición Terreno Comité de Allegados el Cultrún y Comité de Allegados el Cultrún 1”.

Se requiere crear iniciativas e incorporar presupuesto para la Inspección Técnica Abastos de Agua Potable para Comunidades Indígenas de la comuna de Padre Las Casas según lo indica la Resolución N° 9.661 (21.12.20) de la Subdere por un monto de \$51.200.000, y la Adquisición Terreno Comité de Allegados el Cultrún y Comité de Allegados el Cultrún 1 según lo indica la Resolución N° 9.148 (11.12.20) de la Subdere por un monto de \$362.256.000, de acuerdo a lo indicado en las minutas adjuntas:

Se adjunta:

- Minutas Técnicas de Secretaria Comunal de Planificación.
- Resolución N° 9.661 (21.12.20) de la Subdere
- Resolución N° 9.148 (11.12.20) de la Subdere

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2021:

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	ÁREA GESTIÓ	MONTO M
0462	PMB - “Inspección Técnica Abastos de Agua Potable para Comunidades Indígenas, Comuna de Padre Las Casas”.	04	51.200
0463	PMB - “Adquisición de Terreno para Construcción de Viviendas del Comité de Allegados el Cultrún y Comité de Allegados el Cultrún 1, Comuna de Padre Las Casas”	04	362.256
		TOTAL	413.456

b) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

1.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Ingreso que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
13 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	413.456
13 03 002 002	PMB - “Inspección Técnica Abastos de Agua Potable para Comunidades Indígenas, Comuna de Padre Las Casas”- Código Municipal 0462	51.200
13 03 002 002	PMB - “Adquisición de Terreno para Construcción de Viviendas del Comité de Allegados el Cultrún y Comité de Allegados el Cultrún 1, Comuna de Padre Las Casas”- Código Municipal 0463	<u>362.256</u>
	TOTAL	413.456

2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

2.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
--------	--------------	-----

31 02	PROYECTOS	413.456
31 02 002	Consultorías - Código Municipal 0462- PMB - "Inspección Técnica Abastos de Agua Potable para Comunidades Indígenas, Comuna de Padre Las Casas".	51.200
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0463- PMB - "Adquisición de Terreno para Construcción de Viviendas del Comité de Allegados el Cultrún y Comité de Allegados el Cultrún 1, Comuna de Padre Las Casas".	<u>362.256</u>
	TOTAL	413.456

(Siendo las 10:53 se reincorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Juan Nahuelpi)

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, solicitud autorización para crear iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2021: CÓDIGO: 0462 - NOMBRE PROYECTO: PMB - "Inspección Técnica Abastos de Agua Potable para Comunidades Indígenas, Comuna de Padre Las Casas" - ÁREA GESTIÓN: 04 – MONTO: M\$51.200; CÓDIGO: 0463 - NOMBRE PROYECTO: PMB - "Adquisición de Terreno para Construcción de Viviendas del Comité de Allegados el Cultrún y Comité de Allegados el Cultrún 1, Comuna de Padre Las Casas"- ÁREA GESTIÓN: 04 – MONTO: M\$362.256, por un monto total M\$413.456.-

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, solicitud autorización Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Crea Iniciativa e Incorpora Presupuesto – Proyectos PMB - "PMB - Inspección Técnica Abastos de Agua Potable para Comunidades Indígenas PLC" y "Adquisición Terreno Comité de Allegados el Cultrún y Comité de Allegados el Cultrún 1", por un monto de M\$413.456.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de libre disponibilidad – Subvenciones Varias

Se requiere reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de libre disponibilidad con el fin de suplementar las cuentas relacionadas con la entrega de subvención a las organizaciones que se indican a continuación:

- Junta de Vecinos N°35 Los Ribereños (M\$504)
- Grupo de Adulto Mayor Prado Huichahue (M\$398)
- Junta de Vecinos N° 33 Alianza (M\$995)
- Club Deportivo Eduardo Thiers (M\$1.500)
- Club Deportivo Francisco Pleiteado (M\$500)
- Club Deportivo PLC Skate (M\$250)
- Grupo Folclórico Cantares de Oro (M\$1.200)
- Comunidad Indígena Pedro Lafquen (M\$917)
- Comunidad Indígena Pedro Parra (1.500)

- Comunidad Indígena Curihuinca Vidal (M\$800)
- Comunidad Indígena Alonso Alonqueo (M\$995)
- Comunidad Indígena Carlos Calfulaf (M\$500)

Se adjunta:

- Memorándum N° 26 de fecha 26.01.2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

1.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>10.056</u>
	TOTAL	10.056

2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

2.1.- Programa "Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas"

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
24 01	AL SECTOR PRIVADO	6.606
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	1.894
24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado	<u>4.712</u>
	TOTAL	6.606

3.- Área de Gestión 05, Programas Recreacionales

3.1.- "Programa de Deportes y Subvenciones Deportivas"

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
24 01	AL SECTOR PRIVADO	2.250
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	<u>2.250</u>
	TOTAL	2.250

4.- Área de Gestión 06, Programas Culturales

4.1.- "Programa de Cultura y Subvenciones Culturales"

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
24 01	AL SECTOR PRIVADO	1.200
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	<u>1.200</u>
	TOTAL	1.200

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, solicitud autorización Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal para Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de libre disponibilidad – Subvenciones Varias. Se requiere reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de libre disponibilidad con el fin de suplementar las cuentas relacionadas con la entrega de subvención a las organizaciones que se indican a continuación: Junta de Vecinos N°35 Los Ribereños (M\$504) - Grupo de Adulto Mayor Prado Huichahue (M\$398) - Junta de Vecinos N° 33 Alianza (M\$995) - Club Deportivo Eduardo Thiers (M\$1.500) - Club Deportivo Francisco Pleiteado (M\$500) - Club Deportivo PLC Skate (M\$250) - Grupo Folclórico Cantares de Oro (M\$1.200) - Comunidad Indígena Pedro Lafquen

(M\$917) - Comunidad Indígena Pedro Parra (1.500) - Comunidad Indígena Curihuinca Vidal (M\$800) - Comunidad Indígena Alonso Alonqueo (M\$995) - Comunidad Indígena Carlos Calfulaf (M\$500), por un monto de M\$10.056.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de libre disponibilidad y Crear Iniciativa– Proyecto MUN – “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Martín Anticheo, Juan Castillo, José Lien, Comuna de Padre Las Casas”

Se requiere reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de libre disponibilidad y crear iniciativa en el presupuesto para el Proyecto MUN – “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Martín Anticheo, Juan Castillo, José Lien, Comuna de Padre Las Casas” por un monto de \$6.849.631, de acuerdo a lo indicado en la minuta adjunta:

Se adjunta:

- Memorandum N° 07 de fecha 12.01.21, de la Dirección de Obras Municipales

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2021:

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	ÁREA GESTIÓ	MONTO M
0464	MUN – “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Martín Anticheo, Juan Castillo, José Lien, Comuna de Padre Las Casas”	04	6.850
		TOTAL	6.850

b) Asignación Presupuestaria:

- 1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna
- 1.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA	6.850
	TOTAL	6.850

- 2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales
- 2.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
31 02	PROYECTOS	6.850
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0464- MUN – “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Martín Anticheo, Juan Castillo, José Lien, Comuna de Padre Las Casas”.	6.850
	TOTAL	6.850

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, solicita claridad respecto de cuál es la iniciativa específica que se va a crear, ya que estos son proyectos que están ejecutados, a dónde serán destinados los recursos, las cuales son atendidas por el señor Alcalde y la Sra. Yeny Fonseca, Profesional de Secpla.

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, proporciona información respecto de lo planteado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, realiza consulta si con estos recursos es posible terminar todas las obras especialmente el tema de la resolución sanitaria, las cuales son atendidas por el señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, solicita el mismo informe que está manejando hoy la Dirección de Obras respecto del estado en que están las personas perjudicadas en que por parte de la empresa no se terminó de realizar su trabajo y quedaron temas pendiente, además realiza consulta si con el monto de M\$6.000.- se resuelve la problemática de la resolución sanitaria y otros o si se necesitarán mayores recursos referente de esta solicitud.

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, proporciona información respecto de la consulta realizada por la Concejala Sra. Evelyn Mora.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, solicitud autorización para crear iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2021: CÓDIGO: 0464 - NOMBRE PROYECTO: MUN - “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Martín Anticheo, Juan Castillo, José Lien, Comuna de Padre Las Casas” - ÁREA GESTIÓN: 04 - MONTO: M\$6.850.-

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, solicitud autorización Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de libre disponibilidad y Crear Iniciativa– Proyecto MUN – “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Martín Anticheo, Juan Castillo, José Lien, Comuna de Padre Las Casas, por un monto M\$6.850.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Incorporar Fondos – Prog. Habitabilidad 2020 (Ejecución 2021).

Se solicita incorporar al presupuesto los fondos correspondientes al Convenio de Transferencia de Recursos, Programa de Habitabilidad 2020 (Ejecución 2021), de acuerdo a la Resolución Exenta N° 1.282 del 26.11.20 de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia por la suma de \$79.800.000, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 10 de fecha 15.01.21, de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Solicitud de modificación
- Resolución Exenta N° 1.282 del 26.11.20 de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia por la suma de \$79.800.000.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

1.2- Sin Centro de Costo

Cuenta de Ingresos que Aumentan:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	<u>79.800</u>
TOTAL		79.800

2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

2.1. Programa "Habitabilidad 2020 (Ejecución 2021)"

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	14.050
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	700
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.300
22 08	SERVICIOS GENERALES	51.850
24 01	AL SECTOR PRIVADO	<u>11.900</u>
TOTAL		79.800

El Concejal Sr. Alex Henríquez, manifiesta sus felicitaciones a la Srta. Carmen Quidel, Encargada de Programa Familias, por sus buenos desempeños todos estos años en sus labores, las cuales van en beneficio de los vecinos de la comuna de Padre Las Casas.

El señor Alcalde, se suma a las felicitaciones del Concejal Sr. Alex Henríquez, ya que la Srta. Carmen Quidel, Encargada del Programa Familias.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, solicitud autorización Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Incorporar Fondos – Prog. Habitabilidad 2020 (Ejecución 2021), por un monto de M\$79.800.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto del SFC destino obligado – PMU – "Construcción Cancha de Tenis Club Unión Padre Las Casas".

Se solicita reasignar presupuesto del saldo final de caja con destino obligado al proyecto PMU – "Construcción Cancha de Tenis Club Unión Padre Las Casas" de acuerdo a lo señalado en el Oficio N°149 de fecha 18.01.2021 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que autoriza la reasignación de los fondos no adjudicados, según se indica:

Se adjunta:

- Minutas técnicas de fecha 19.01.21 de la Secretaria Comunal de Planificación.
- Oficio N° 149 de fecha 18.01.21 de la SUBDERE que autoriza la reasignación del saldo del proyecto.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

1.1 Sin Centro de Costo

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
35	SALDO FINAL	<u>4.446</u>
		TOTAL 4.446

2.- Área de Gestión 05, Programas Recreacionales

2.1. Sin Centro de Costo

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
31 02	PROYECTOS	4.446
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0434 – PMU - "Construcción Cancha de Tenis Club Unión Padre Las Casas".	<u>4.446</u>
		TOTAL 4.446

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, solicitud autorización Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto del SFC destino obligado – PMU – “Construcción Cancha de Tenis Club Unión Padre Las Casas”, por un monto de M\$4.446.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto – Subvención a Corporación Cultural de Padre Las Casas.

Se requiere reasignar presupuesto con el fin de suplementar la cuenta relacionada con la entrega de subvención a la organización que se indica a continuación, los fondos provienen de reintegro realizado el 12.01.21 según se indica:

- Corporación Cultural Municipal PLC (M\$3.000)

Se adjunta:

- Memorándum N° 18 de fecha 20.01.2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

1.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Ingresos que Aumente:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
08 99	OTROS	<u>3.000</u>
		TOTAL 3.000

2.- Área de Gestión 06, Programas Culturales

2.1.- “Programa de Cultura y Subvenciones Culturales”

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
24 01	AL SECTOR PRIVADO	3.000
24 01 005	Otras Personas Jurídicas Privadas	<u>3.000</u>
		TOTAL 3.000

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de cuál es el destino de los M\$3.000.-, las cuales son atendidas por la Sra. Marcia Bravo, Encargada del Centro Cultural.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, sugiere que la materia pase para trabajo de comisión a no ser que se entregue la minuta en donde se explique qué destino tienen los M\$3.000.-, dado a que es una materia nueva y no cumple con lo establecido en el Art. 81 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La Sra. Yeny Fonseca, Profesional de Secpla y el señor Alcalde, proporcionan información respecto de lo señalado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

La Sra. Marcia Bravo, Encargada del Centro Cultural, proporciona mayor información respecto de la materia presentada.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que esta dispuesto en votar favorablemente la materia y que le gustaría conocer en qué consiste el proyecto lo cual puede a través de un Informe muy breve.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, comenta que no tiene inconvenientes en aprobar este saldo para este fin, pero sin embargo tiene la duda si al momento de la postulación en que efectivamente la Sra. Marcia Bravo, Encargada del Centro Cultural señala que existe un cofinanciamiento por parte del Municipio por lo cual realiza consulta sobre quién postula si es la Corporación o el Municipio.

La Sra. Marcia Bravo, Encargada del Centro Cultural, proporciona información respecto de la consulta realizada por la Concejala Sra. Evelyn Mora.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, requiere de la Corporación un Informe sobre el apalancamiento de recursos que se realizó en el año 2020, además solicita que se pueda evaluar una forma de que entraran recursos a la Corporación por otro lado. Por lo tanto, está a favor de aprobar la materia mientras se hagan llegar los informes solicitados.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con el rechazo del Sr. Alex Henríquez, solicitud autorización, y con los votos a favor de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto – Subvención a Corporación Cultural de Padre Las Casas, por un monto de M\$3.000.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal
Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja destino obligado e incorpora fondos – Proyecto PMB - “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Carlos Calfulaf”.

Se requiere reasignar presupuesto del Saldo Final de Caja destino obligado e incorpora fondos con el fin de ejecutar el proyecto Abasto de Agua Potable según lo indica la Resolución N° 8234 (20.11.20) de la Subdere por un monto de \$ 70.768.024, proyecto generado el año 2020 el que no fue adjudicado al 31.12.2020, de acuerdo a lo indicado en la minuta adjunta:

Se adjunta:

- Minuta Técnica de Secretaria Comunal de Planificación.
- Resolución N° 8234 (20.11.20) de la Subdere

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

1.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Ingreso que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
13 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	14.154
13 03 002 002	PMB - "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Carlos Calfulaf"- Código Municipal 0461	<u>14.154</u>
TOTAL		14.154

2.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

2.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>56.615</u>
TOTAL		56.615

3.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

3.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
31 02	PROYECTOS	70.769
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0461- PMB - "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Carlos Calfulaf".	<u>70.769</u>
TOTAL		70.769

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, solicitud autorización Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja destino obligado e incorpora fondos – Proyecto PMB - "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Carlos Calfulaf", por un monto de M\$70.769.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Municipal - "Diseño y Evaluación Ambiental Nuevo Cementerio de Padre Las Casas".

Se requiere reasignar presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad con el fin de realizar diseño y evaluación ambiental nuevo cementerio de Padre Las Casas, proyecto generado el año 2020 el que no fue adjudicado al 31.12.2020, según se indica.

Se adjunta:

- Minuta Técnica de fecha 26.01.21 Secretaria Comunal de Planificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

1.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>65.000</u>
TOTAL		65.000

1.2.- Programa "Sin Centro de Costo"

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
31 02	PROYECTOS	65.000
31 02 002	Consultorías - Código Municipal 0457 – MUN – "Diseño y Evaluación Ambiental Nuevo Cementerio de Padre las Casas".	<u>65.000</u>
TOTAL		65.000

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, realiza consulta del por qué no se adjudicó este estudio el año 2020, las cuales son atendidas por la Sra. Yeny Fonseca, Profesional de Secpla.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, solicita Informe respecto de estado puntual del estudio ya que es muy importante para los vecinos de la comuna de Padre Las Casas.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que está dispuesto en aprobar la materia sin ningún tipo de reparo, por cuanto es esta es una materia de suma urgencia para la comuna de Padre Las Casas que forma parte del proyecto de arrastre el cual fue financiado con fondos de la SUBDERE.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, solicitud autorización Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Municipal - "Diseño y Evaluación Ambiental Nuevo Cementerio de Padre Las Casas, por un monto de M\$65.000.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja destino obligado - Proyecto PMU "MTT 2020 Habilitación de Letreros de Información Variables Padre Las Casas".

Se requiere reasignar presupuesto del Saldo Final de Caja destino obligado con el fin de ejecutar el proyecto "MTT 2020 Habilitación de Letreros de Información Variables Padre Las Casas" de acuerdo a la Resolución N° 6.405 de fecha 22/09/2020 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo por la suma de \$5.736.803, proyecto generado el año 2020 el que no fue adjudicado al 31.12.2020, de acuerdo a lo indicado en la minuta adjunta, y de la forma que se indica:

Se adjunta:

- Minutas técnicas de fecha 27.01.21 de la Secretaria Comunal de Planificación.
- Resolución N° 6.405 de fecha 22.09.20 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo por la suma de \$5.736.803.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

1.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>5.737</u>
	TOTAL	5.737

2.- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad

2.1.- Sin Centro de Costo

Cuentas de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
31 02	PROYECTOS	5.737
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0447 – PMU – “MTT 2020 Habilitación de Letreros de Información Variables Padre Las Casas”.	<u>5.737</u>
	TOTAL	5.737

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, indica que este proyecto no lo conoce pero que al parecer es un proyecto que es financiado por la SUBDERE.

El señor Alcalde y la Sra. Yeny Fonseca, Profesional de Secpla proporcionan información respecto de lo planteado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, solicitud autorización Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja destino obligado - Proyecto PMU “MTT 2020 Habilitación de Letreros de Información Variables Padre Las Casas”, por un monto de M\$5.737.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja destino obligado e incorpora fondos – Proyecto PMU – “Mejoramiento Multicanchas Parque Pulmahue, Padre Las Casas”.

Se requiere reasignar presupuesto del Saldo Final de Caja destino obligado e incorpora fondos con el fin de ejecutar el proyecto “Mejoramiento Multicanchas Parque Pulmahue, Padre Las Casas” de acuerdo a la Resolución N° 6.440 de fecha 23/09/2020 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo por la suma de \$44.429.303, proyecto generado el año 2020 el que no fue adjudicado al 31.12.2020, de acuerdo a lo indicado en la minuta adjunta, y de la forma que se indica:

Se adjunta:

- Minutas técnicas de fecha 27.01.21 de la Secretaria Comunal de Planificación.
- Resolución N° 6.440 de fecha 23.09.20 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo por la suma de \$44.429.303.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

1.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Ingreso que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
13 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	17.772
13 03 002 002	PMU - Mejoramiento Multicanchas Parque Pulmahue, Padre Las Casas - Código Municipal 0445	<u>17.772</u>
TOTAL		17.772

2.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

2.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>26.658</u>
TOTAL		26.658

3.- Área de Gestión 05, Programas Recreacionales

3.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
31 02	PROYECTOS	44.430
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0445 – PMU – “Mejoramiento Multicanchas Parque Pulmahue, Padre Las Casas”.	<u>44.430</u>
TOTAL		44.430

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, realiza consultas respecto de la materia planteada, las cuales son atendidas por la Sra. Yeny Fonseca, Profesional de Secpla.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, solicitud autorización Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja destino obligado e incorpora fondos – Proyecto PMU – “Mejoramiento Multicanchas Parque Pulmahue, Padre Las Casas”, por un monto de M\$44.430.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja destino obligado e incorpora fondos – Proyecto PMU – “Bacheo de Emergencia Comuna de Padre Las Casas”.

Se requiere reasignar presupuesto del Saldo Final de Caja destino obligado e incorpora fondos con el fin de ejecutar el proyecto Bacheo de Emergencia Comuna de Padre Las Casas” de acuerdo a la Resolución N° 6.440 de fecha 23/09/2020 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo por la suma de \$58.192.345, proyecto generado el año 2020 el que no fue adjudicado al 31.12.2020, de acuerdo a lo indicado en la minuta adjunta, y de la forma que se indica:

Se adjunta:

- Minuta técnica de fecha 27.01.21 de la Secretaria Comunal de Planificación.
- Resolución N° 6.440 de fecha 23.09.20 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo por la suma de \$58.192.345.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

1.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Ingreso que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
13 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	23.277
13 03 002 002	PMU - Bacheo de Emergencia Comuna de Padre Las Casas. - Código Municipal 0446	<u>23.277</u>
	TOTAL	23.277

2.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

2.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>34.916</u>
	TOTAL	34.916

3- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad

3.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
31 02	PROYECTOS	58.193
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0446 – PMU – “Bacheo de Emergencia Comuna de Padre Las Casas”.	<u>58.193</u>
	TOTAL	58.193

El Concejal Sr. Pedro Vergara, realiza consulta respecto de los lugares que serán intervenidos, las cuales son atendidas por el señor Alcalde.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, solicitud autorización Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja destino obligado e incorpora fondos – Proyecto PMU – “Bacheo de Emergencia Comuna de Padre Las Casas”, por un monto de M\$58.193.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Mun- “Construcción Cierros Área Verde Villa Las Araucarias, Padre Las Casas”.

Se requiere reasignar presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad con el fin de ejecutar el proyecto “Construcción Cierros Área Verde Villa Las Araucarias, Padre Las Casas”, proyecto generado el año 2020 el que no fue adjudicado al 31.12.2020, según se indica.

Se adjunta:

- Minuta Técnica de fecha 27.01.21 Secretaria Comunal de Planificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

1.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>7.300</u>
		TOTAL 7.300

2.- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad

2.1.- Sin Centro de Costo

Cuentas de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
31 02	PROYECTOS	7.300
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0440 – MUN – Construcción Cierros Área Verde Villa Las Araucarias, Padre Las Casas”.	<u>7.300</u>
		TOTAL 7.300

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, solicitud autorización Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Municipal - “Construcción Cierros Área Verde Villa Las Araucarias, Padre Las Casas”, por un monto de M\$7.300.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja destino obligado –Proyecto PMB – “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Pedro Sandoval II”.

Se requiere reasignar presupuesto del Saldo Final de Caja destino obligado con el fin de ejecutar el proyecto PMB – “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Pedro Sandoval II” de acuerdo Resolución N° 3454 (23.03.20) de la Subdere por un monto aproximado a los \$87.118.248, proyecto generado el año 2020 el que no fue adjudicado al 31.12.2020, de acuerdo a lo indicado en la minuta adjunta:

Se adjunta:

- Minutas Técnicas de fecha 27.01.21 de Secretaria Comunal de Planificación.
- Resolución N° 3454 (23.03.20) de la Subdere

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

1.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>87.119</u>
		TOTAL 87.119

2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

2.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
31 02	PROYECTOS	87.119

31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0429 - PMB - Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Pedro Sandoval II.	<u>87.119</u>
	TOTAL	87.119

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por la Sra. Yeny Fonseca, Profesional de Secpla.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, solicitud autorización Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja destino obligado –Proyecto PMB – “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Pedro Sandoval II”, por un monto de M\$87.119.-

**Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal
Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Programa “Centro de Emprendimiento, Comercialización y Turismo 2021”.**

Se requiere reasignar presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad con el fin de suplementar el Programa “Centro de Emprendimiento, Comercialización y Turismo 2021”, para ejecutar el fondo concursable “Fortalecimiento para Emprendedores 2020” no adjudicado al 31.12.2020, según se indica.

Se adjunta:

- Memorándum N°3 de Fecha 28.01.2021 de la Dirección de Desarrollo Económico Local.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

- 1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna
- 1.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>33.396</u>
	TOTAL	33.396

- 2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

- 2.1.- Programa “Centro de Emprendimiento, Comercialización y Turismo 2021”

Cuentas de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	<u>33.396</u>
	TOTAL	33.396

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por la Sra. Yeny Fonseca, Profesional de Secpla.

El Sr. Gabriel Mercado, Director de Desarrollo Económico, proporciona información respecto de la consulta realizada por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, realiza aclaración del informe final respecto de esta materia, en que ya se encuentran aprobadas las bases de este concurso y quedaron designados dos Concejales como contraparte del Concejo Municipal para poder trabajar este proyecto, además comenta que participaron de varias reuniones con los señores Concejales, por lo cual cree que el tenor de este objetivo que era beneficiar a los emprendedores de la comuna, lo cual siente que no se cumplió en su totalidad y también indica que las Bases quedaron mal hechas, por lo tanto espera que este año se pueda modificar de manera completa este tema. Por otro lado señala que por su parte junto al Concejal Sr. Juan Nahuelpi no firmaron el informe final ya que no están de acuerdo cómo se llevó a cabo el proceso y el resultado de este concurso, es por esto que propone reunirse junto a los Concejales y el Director de Control para analizar esta situación.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que en la etapa de inadmisibilidad había 30 proyectos inadmisibles, por lo cual realiza consulta de cómo después surge el incremento de los 6 proyectos que quedaron inadmisibles.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, proporciona información respecto de la consulta realizada por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

(Siendo las 11:56 horas se ausenta de la Sesión Ordinaria el señor Alcalde, y continúa presidiendo el Concejal Sr. Raúl Henríquez)

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que participó del tema de la comisiones y que por tema de genero propuso que la Concejala Sra. Evelyn Mora, perteneciera a la comisión, además realiza consulta si este tema fue aprobado o requiere de una evaluación más minuciosa.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, propone no aprobar esta materia el día de hoy sino que dejarlo pendiente para trabajo de comisión y así analizarlo en detalle con un informe claro del Centro de Negocio ya que fueron ellos de cierta manera la contraparte respecto de esta materia

El Concejal Sr. Pedro Vergara, proporciona información respecto de cómo se realizó el trabajo respecto de esta materia y los inconvenientes que ocurrieron en las plataformas. Además señala que está de acuerdo de pasar la materia para trabajo de comisión.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, comenta que tal como lo señalaron los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora y Sr. Pedro Vergara, que hubieron muchas situaciones por la cuales los vecinos no pudieron realizar su postulación, en donde también habían temas que no estaban dentro del Convenio Marco. Por otro lado, indica que le preocupa respecto de cuándo se entregará el sistema de riego porque hay muchas familias que están a la espera de este beneficio por lo cual si la materia queda pendiente esto retrasaría la entrega de este sistema de riego.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que no está de acuerdo con lo planteado por el Concejal Sr. Jaime Catriel, ya que la principal función por parte de los concejales es fiscalizar que los recursos sean bien utilizados.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, propone dejar pendiente la materia para trabajo con la posibilidad de realizar un Concejo Extraordinario.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, proporciona información respecto de nómina en que no se detalla los presupuestos que se reasignaron como comisión evaluadora y el compromiso fue del último acuerdo que se tomó en reunión de comisión, por lo tanto está de acuerdo en votar hoy día la materia pero igualmente realizar una reevaluación posterior de la materia.

El Sr. Hugo Cortés, Director de Control proporciona información respecto de las intervenciones realizadas por los señores Concejales.

(Siendo las 12:20 horas se reincorpora a la Sesión Ordinaria el señor Alcalde quien continúa presidiendo la reunión)

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que los concejales están votando tal como se ha aprobado la materia por la Unidad de Control, con el grupo de personas indicado y rebajar las que queden afuera en donde por su parte quería que la materia pasara para trabajo de comisión para así beneficiar a más personas.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, comenta que es importante analizar bien la materia más allá de que se quiera ayudar a los emprendedores de la comuna, además deja en claro que votará favorablemente ya que el sentido y espíritu de este proyecto es beneficiar a los pequeños emprendedores y sin perjuicio de eso deja establecido la infracción al inciso final del Art. 81 de la Ley N° 18.695.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con el rechazo del Concejal Sr. Pedro Vergara, solicitud autorización Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Programa “Centro de Emprendimiento, Comercialización y Turismo 2021”, por un monto de M\$33.396.-, y con los votos a favor de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasigna presupuesto - Aporte Municipal Proyectos Varios Segundo Llamado D.S. N°27.

Se requiere reasignar presupuesto con el fin de realizar aporte municipal a los proyectos postulados al segundo llamado D.S. N°27, según se indica.

N°	INICIATIVA	ORGANIZACIÓN	MONTO APORTE EN UF	MONTO APORTE EN PESOS
1	MEJORAMIENTO PLAZOLETA VILLA RAMBERGA	JVV VILLA RAMBERGA	309,3	\$ 8.991.453

2	MEJORAMIENTO MIRADOR VILLA HERMOSA	JVV VILLA HERMOSA	350	\$ 10.174.616
3	MEJORAMIENTO PLAZA PABLO NERUDA	JVV PABLO NERUDA	350	\$ 10.174.616
TOTAL			1.009,3	\$ 29.340.685

Se adjunta:

- Minuta Técnica de fecha 28.01.21 Secretaria Comunal de Planificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

1.1.- Programa "Sin Centro de Costo"

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
33 03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	29.343
33 03 001 001	Programa Pavimentos Participativos	<u>29.373</u>
TOTAL		29.343

2.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

2.1.- Programa "Sin Centro de Costo"

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
33 03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	29.343
33 03 001 003	Programa Rehabilitación de Espacios Públicos	<u>29.373</u>
TOTAL		29.343

La Concejala Sra. Evelyn Mora, realiza consulta respecto de la materia, las cuales son atendidas por el señor Alcalde y el Concejal Sr. Jaime Catriel.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, solicita un Informe respecto de todos los compromisos adquiridos en relación a esta materia.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, solicitud autorización Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasigna presupuesto - Aporte Municipal Proyectos Varios Segundo Llamado D.S. N°27, según se indica: Iniciativa: Mejoramiento Plazoleta Villa Ramberga - Organización: JJVV Villa Ramberga - Monto Aporte en UF: 309,3 - Monto Aporte en pesos: \$8.991.453; Iniciativa: Mejoramiento Mirador Villa Hermosa - Organización: JJVV Villa Hermosa - Monto Aporte en UF: 350 - Monto Aporte en pesos: \$10.174.616; Iniciativa: Mejoramiento Plaza Pablo Neruda - Organización: JJVV Pablo Neruda - Monto Aporte en UF: 350 - Monto Aporte en pesos: \$10.174.616, por un monto total de M\$29.343.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Incorporar al Presupuesto – Programa "Autoconsumo 2020 (Ejecución 2021)".

Se requiere incorporar al presupuesto los fondos provenientes del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, los cuales corresponden al Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal, "Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo 2020" (Ejecución 2021), según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 2 de fecha 28.01.2021, de la Dirección de Desarrollo Económico Local.
- Solicitud de Modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna
1.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	<u>18.480</u>
TOTAL		18.480

2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

2.1.- Programa "Autoconsumo 2020 (Ejecución 2021)"

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	8.550
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	9.240
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>690</u>
TOTAL		18.480

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes vía remota: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, solicitud autorización Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Incorporar al Presupuesto – Programa "Autoconsumo 2020 (Ejecución 2021)", por un monto de M\$18.480.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de libre disponibilidad – Subvención Unión Comunal Adultos Mayores Rurales de Padre las Casas.

Se requiere reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de libre disponibilidad con el fin de entregar subvención a la organización que se indica a continuación:

- Unión Comunal Adultos Mayores Rurales de Padre Las Casas (M\$458)

Se adjunta:

- Memorándum N° 32 de fecha 28.01.2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna
1.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>458</u>

		TOTAL	458
2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales			
2.1.- Programa "Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas"			
<u>Cuenta de Gasto que Aumenta:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
24 01	AL SECTOR PRIVADO		458
24 01 004	Organizaciones Comunitarias		<u>458</u>
		TOTAL	<u>458</u>

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por la Sra. Daniela Moya, Encargada del Programa de Subvenciones Municipales.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, solicitud autorización Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de libre disponibilidad – Subvención Unión Comunal Adultos Mayores Rurales de Padre las Casas, por un monto de M\$458.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación

Crea Iniciativa e Incorpora Fondos – Proyecto JUNJI – "Conservación Jardín Infantil Pilmaiquen".

Desde el Departamento de Educación, se solicita crear iniciativa e incorporar fondos en el presupuesto 2021 correspondiente al convenio de transferencia de fondos para ejecución de Obras entre la JUNJI y la Municipalidad de Padre las casas, "Jardín Infantil Pilmaiquen", aprobado mediante Resolución N° 846 (17.12.20), por un monto de \$115.957.864, de acuerdo a lo indicado a continuación:

Se adjunta:

- Memorándum N° 007, de fecha 12.01.2021, del Departamento de Educación.
- Resolución N° 846 (17.12.2020) que aprueba convenio de transferencia de fondos para ejecución de Obras entre la JUNJI y la Municipalidad de Padre las casas, "Jardín Infantil Pilmaiquen".

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2020:

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	MONTO M\$
0465	JUNJI - Conservación Jardín Infantil Pilmaiquen	115.958
TOTAL		115.958

b) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
13 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	115.958
13 03 006 001	Convenio para Construcción, Adecuación y Habilitación de Espacios Deportivos	<u>115.958</u>
		TOTAL 115.958

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
31 02	PROYECTOS	115.958

31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0465 - JUNJI - Conservación Jardín Infantil Pilmaiquen.	<u>115.958</u>
	TOTAL	115.958

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, solicitud autorización para crear la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2020: CÓDIGO: 0465 - NOMBRE PROYECTO: JUNJI - Conservación Jardín Infantil Pilmaiquen - MONTO M\$115.958.-

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, solicitud autorización Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación Crea Iniciativa e Incorpora Fondos – Proyecto JUNJI – “Conservación Jardín Infantil Pilmaiquen”, por un monto de M\$115.958.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación

Reasignación de Presupuesto – Mantención Bus.

Desde el Departamento de Educación, se solicita suplementar la cuenta 22.06.002 “Mantenimiento y Reparación de Vehículos” para realizar mantención al bus perteneciente al Departamento de Educación, según se indica:

- Memorándum Nº 012, de fecha 28.01.2021, del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	M\$
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	<u>3.952</u>
	TOTAL	3.952

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	M\$
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	<u>3.952</u>
	TOTAL	3.952

Los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara y Sr. Raúl Henríquez, realizan consultas en relación al a materia planteada las cuales son atendidas por la Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consulta si dentro del Presupuesto Municipal año 2021 se dejó presupuesto dentro de la cuenta de “Mantenimiento de Reparación”,

las cuales son atendidas por la Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que aprobará la materia transgrediendo el Art. 81 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sin embargo solicita antecedentes de los saldos de la cuenta: 22.06; de mantenimiento y reparación al día 02.02.2021.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, solicitud autorización Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación Reasignación de Presupuesto – Mantención Bus., por un monto de M43.952.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación

Incorpora Fondos – Proyectos JUNJI – “Conservación de Jardín Infantil Amun Rayen, Primeros Pasos, Manitos Pintadas, Arcoiris y Pasitos con Amor”.

Desde el Departamento de Educación, se solicita incorporar fondos en el presupuesto 2021 correspondiente al convenio de transferencia de fondos para ejecución de Obras entre la JUNJI y la Municipalidad de Padre las Casas, correspondiente a los Jardines Infantiles Amun Rayen, Primeros Pasos, Manitos Pintadas, Arcoiris y Pasitos con Amor, iniciativas creadas y no adjudicadas al 31.12.2020, de acuerdo a lo indicado a continuación:

Se adjunta:

- Memorándum Nº 013, de fecha 28.01.2021, del Departamento de Educación.
- Minuta Técnica

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
13 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	470.701
13 03 006 001	Convenio para Construcción, Adecuación y Habilitación de Espacios Deportivos	<u>470.701</u>
	TOTAL	470.701

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
31 02	PROYECTOS	470.701
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0448 - JUNJI - Conservación Jardín Infantil Amun Rayen (Truf Truf)	72.954
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0449 - JUNJI - Conservación Jardín Infantil Primeros Pasos.	85.247
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0455 - JUNJI - Conservación Jardín Infantil Manitos Pintadas.	105.000
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0459 - JUNJI - Conservación Jardín Infantil Arco Iris.	102.500

31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0460 - JUNJI - "Conservación Jardín Infantil Pasitos con Amor".	<u>105.000</u>
	TOTAL	470.701

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, realiza consulta del porque se habla de espacios deportivos en la cuanta que aumenta, las cuales en atendidas por la Sra. Yeny Fonseca, Profesional de Secpla.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita el detalle de cada uno de los proyectos y de la obras civiles que se van a ejecutar.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, solicitud autorización Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación Incorpora Fondos – Proyectos JUNJI – "Conservación de Jardín Infantil Amun Rayen, Primeros Pasos, Manitos Pintadas, Arcoiris y Pasitos con Amor", por un monto de M\$470.701.-

(Siendo las 12:45 horas, se ausenta de la Sesión Ordinaria la Concejala Sra. Evelyn Mora.)

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud

Incorporación al presupuesto- Convenio "Apoyo a la gestión Local en Atención Primaria Municipal" (ejecución proyecto contexto bioseguridad)".

Desde el Departamento de Salud, se solicita incorporar al 2021 fondos correspondientes al Convenio "Apoyo a la gestión Local en Atención Primaria Municipal" (ejecución proyecto contexto bioseguridad)", suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° 13.032 (20.10.20) por la suma de \$12.698.550 y Resolución N° 15.907 (29.12.20) con vigencia hasta el 31.03.2021, según se indica

Se adjunta:

- Memorándum N°08, de fecha 28.01.21, del Director Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria
- Resolución N° 13.032 (20.10.20) por la suma de \$12.698.550 y Resolución N° 15.907 (29.12.20) con vigencia hasta el 31.03.2021.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

- 1.- Programa "Apoyo a la gestión Local en Atención Primaria Municipal" (ejecución proyecto contexto bioseguridad)".

Cuenta de Ingresos que Aumenta::

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	<u>12.699</u>
	TOTAL	12.699

Cuenta de Gastos que Aumenta::

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	M\$
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.122
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	<u>10.577</u>

TOTAL 12.699

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de la materia planteada, las cuales son atendidas por la Sra. Yeny Fonseca, Profesional de Secpla.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, realiza consulta respecto de en qué consiste la "BIOSEGURIDAD", las cuales son atendidas por el Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud y el señor Alcalde.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, solicitud autorización Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud Incorporación al presupuesto-Convenio "Apoyo a la gestión Local en Atención Primaria Municipal" (ejecución proyecto contexto bioseguridad)", por un monto de M\$12.699.-

El señor Alcalde, **continúa con el Punto N° 7.CUENTA DE PRESIDENTE.**

7. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El señor Alcalde, proporciona información respecto de las Dosis para la vacunación contra el Covid-19, en que llegaron un total de 3.080 vacunas el día de hoy a la Comuna de Padre Las Casas, de las cuales se vacunará a 540 a 560 Funcionarios de la Salud y posteriormente comenzaría la vacunación a la población de Adultos Mayores, además indica que van a presentar por medio de las redes sociales y medios de comunicaciones de cómo se llevará a cabo el procedimiento de la vacunación ya que es muy importante como país, en donde también existirán varias interrogantes referente a la efectividad de las vacunas, por lo tanto cuando se realicen estas preguntas se debe dejar claro que las dosis para vacunación fueron probadas en el laboratorio de los países en que se crearon como también fueron analizados por el ISP de la ciudad de Santiago, Chile y ISP Regional. Por otro lado, comenta que durante la tarde se realizará una reunión junto a todos los Alcaldes de Chile y Directores de las comunas con el Ministro del Interior ya que llegaron más recursos para la contrataciones de enfermeras y se explicará el proceso de la entregas de las vacunas.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de cómo se llevará cabo el proceso de vacunaciones para los Adultos Mayores, las cuales son atendidas por el señor Alcalde.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, propone realizar una reunión virtual para poder difundir el proceso de vacunaciones.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, realiza consulta de cómo se logrará difundir la información para los Adulto Mayores de los sectores rurales que son más aislados, las cuales son atendidas por el señor Alcalde.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, comenta que la desconfianza de las personas es debido al Diario Austral que no proporciona información fidedigna y por qué el Director de Araucanía Sur que no cumple sus compromisos.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, sugiere que a través de Municipio tener los antecedentes para entregar información a través de un folleto del proceso de vacunación contra el covid-19.

El Sr Manuel Núñez, Asesor Urbanista, en calidad de Secretario Municipal (s), proporciona información respecto a que en el Depto. de Presupuesto hay unos archivadores con información del Presupuesto año 2021, para que los Sres. Concejales puedan retirarlos.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita clarificar el tiempo de las horas para poder ver cuánto es el tiempo de extensión del Concejo Municipal.

(Siendo las 12:57 horas se ausenta de la Sesión Ordinaria el señor Alcalde, y continúa presidiendo el Concejal Sr. Raúl Henríquez).

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, **retoma de la Tabla el Punto N° 6d) Solicitud Autorización Contrato Conservación Jardín Infantil Manitos Pintadas, Padre Las Casas". (D.O.M.)**

6d) Solicitud Autorización Contrato Conservación Jardín Infantil Manitos Pintadas, Padre Las Casas". (D.O.M.)

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, proporciona información mediante minuta explicativa entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

MINUTA PROPUESTA PÚBLICA N° 95/2020 PROPUESTA PÚBLICA N° 95/2020: "CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL MANITOS PINTADAS, PADRE LAS CASAS" ID. MERCADOPÚBLICO: 2547-33-LQ20.

Fecha de Publicación: 07.12.2020; a través del Portal mercadopublico.cl

Apertura Técnica y Económica: 29.12.2020

Presupuesto Disponible: \$105.000.000.- IVA Inc.

Ofertas Recibidas: 04

Detalle Apertura Técnica:

Proveedores

- | | |
|--|-------------------------|
| ➤ <i>Diseño, Arquitectura y Construcción Chilmex Ltda.</i> | <i>Oferta Aceptada.</i> |
| ➤ <i>Sociedad Constructora MG Ltda.</i> | <i>Oferta Aceptada.</i> |
| ➤ <i>Constructora Arrayan Sur Limitada</i> | <i>Oferta Aceptada.</i> |
| ➤ <i>Argal S.A.</i> | <i>Oferta Aceptada.</i> |

Detalle Apertura Económica:

N°	OFERENTE	MONTO	PLAZO
1	DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN CHILMEX LTDA.	\$98.384.453	75
2	SOCIEDAD CONSTRUCTORA MG LTDA.	\$103.452.874	75

3	SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARRAYAN SUR LIMITADA.	\$86.618.659	75
4	ARGAL S.A.	\$99.864.425	75

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, el oferente Constructora Arrayan Sur Limitada, cumple con lo solicitado en las Bases.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°95/2020 "CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL MANITOS PINTADAS, PADRE LAS CASAS", al oferente Constructora Arrayan Sur Limitada, por la suma de \$86.618.659.- ochenta y seis millones seiscientos dieciocho mil seiscientos cincuenta y nueve pesos) impuesto incluido, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de inversión Municipal N°0455 denominado "CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL MANITOS PINTADAS, PADRE LAS CASAS", del Presupuesto Municipal vigente.

El plazo para la ejecución de las obras, será de 75 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que vota a favor de la materia planteada, dejando además constancia en Acta que no le ha llegado a su correo electrónico la minuta correspondiente.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Jaime Catriel, solicitud autorización Contrato Conservación Jardín Infantil Manitos Pintadas, Padre Las Casas", al oferente Constructora Arrayan Sur Limitada, por la suma de \$86.618.659.- ochenta y seis millones seiscientos dieciocho mil seiscientos cincuenta y nueve pesos) impuesto incluido, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de inversión Municipal N°0455 denominado "CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL MANITOS PINTADAS, PADRE LAS CASAS", del Presupuesto Municipal vigente. El plazo para la ejecución de las obras, será de 75 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, **continúa con el Punto N° 6e) Solicitud Autorización de Contrato que Excede Periodo Alcaldicio para Contratación de 01 Cuenta Zoom Pro para el Departamento de Educación. (Depto. Educación)**

6e) Solicitud Autorización de Contrato que Excede Periodo Alcaldicio para Contratación de 01 Cuenta Zoom Pro para el Departamento de Educación. (Depto. Educación)

La Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, proporciona información mediante minuta explicativa entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

"...Minuta.

"ADQUISICION CUENTA ZOOM PRO PARA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS"



Sigamos creciendo juntos!

SECRETARÍA MUNICIPAL

Mediante el presente, se informa lo siguiente:

Qué, el Departamento de Educación procedió a la selección en el catálogo electrónico de 1 Cuenta Zoom Pro para el sistema de educación municipal, ya sean Escuelas, Jardines Infantiles o Departamento de Educación, la cual permitirá ingresar hasta 500 participantes por reunión y cuya duración podrá ser de hasta 24 horas cada una de ellas. Esta cuenta permitirá acceder a reuniones, capacitaciones y talleres virtuales de carácter administrativo y/o pedagógico, con directores, directoras y funcionarios de las distintas dependencias dependientes del Departamento de Educación de la Comuna de Padre las Casas, ya que por motivo de la pandemia Covid-19, no es factible realizar reuniones presenciales según fases del plan sanitario "Paso a Paso".

Que, de acuerdo a los antecedentes indicados anteriormente, se contrató vía convenio marco al proveedor "SOCIEDAD ADAPTOR CHILE SPA", Rol Único Tributario N° 76.276.027-4, según orden de compra 2547-3-CM 21, por un valor total de \$695.505.- (seiscientos noventa y cinco mil quinientos cinco pesos) impuestos incluidos, por el tiempo sujeto a condiciones comerciales de la empresa, esto es, por un periodo de 12 meses desde efectuado el pago y posterior activación del plan.

Por lo anteriormente señalado y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, "... no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo...", es que se solicita al honorable Concejo Municipal autorizar la suscripción del Contrato con el Proveedor "SOCIEDAD ADAPTOR CHILE SPA", Rol Único Tributario N° 76.276.027-4, para la contratación de 1 Cuenta Zoom Pro para el Departamento de Educación, esto es, por un periodo de 12 meses desde efectuado el pago y posterior activación del plan, periodo que sobrepasa el periodo alcaldicio.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Jaime Catriel, solicitud autorización Contrato que Excede Periodo Alcaldicio para Contratación de 01 Cuenta Zoom Pro para el Departamento de Educación, con el Proveedor "SOCIEDAD ADAPTOR CHILE SPA", Rol Único Tributario N° 76.276.027-4, para la contratación de 1 Cuenta Zoom Pro para el Departamento de Educación, esto es, por un periodo de 12 meses desde efectuado el pago y posterior activación del plan, periodo que sobrepasa el periodo alcaldicio, por un valor total de \$695.505.- (seiscientos noventa y cinco mil quinientos cinco pesos) impuestos incluidos, por el tiempo sujeto a condiciones comerciales de la empresa, esto es, por un periodo de 12 meses desde efectuado el pago y posterior activación del plan, con las observaciones anteriormente señaladas.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, **continúa con el Punto N° 6f) Solicitud Autorización Contrato Servicio de Aseo para Inmuebles de Salud, Dependientes del Depto. de Salud de la Municipalidad de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)**

6f) Solicitud Autorización Contrato Servicio de Aseo para Inmuebles de Salud, Dependientes del Depto. de Salud de la Municipalidad de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, proporciona información mediante minuta explicativa entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

"...Minuta.

Solicita se autorice la contratación de "Servicio de Aseo para Inmuebles de Salud dependiente del Departamento de Salud de la Municipalidad de Padre Las Casas, desde el 01 de febrero al 28 de febrero de 2021.

Junto con saludar Cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) de: la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por medio del presente se solicita autorización para suscribir el contrato con la empresa SERVICIO DE ASEO Y MANTENCION FCL LIMITADA, RUT N° 76.289.797-0, con domicilio en Dos Sur N° 3757, Block 19, Departamento 14., comuna de Renca, de la ciudad de Santiago; para que realice el servicio de aseo en los siguientes inmuebles y con Inmueble y la cantidad de trabajadores que se indica:

Inmueble Salud	Cantidad de personas	Jornada Laboral hrs/mes
CESFAM Padre Las Casas	6 personas	Jornada Completa
CESFAM Las Colinas	2 personas	Jornada Completa
CESFAM pulrnahue	6 personas	Jornada Completa
CESFAM Conunhuenu	10 personas	Jornada Completa
Centro Comunitario: : Rehabilitación, CCR	2 personas	Jornada Completa
Programa Atención Domiciliaria, PAD	1 persona	Jornada Completa
Clínica Dental Metrenco	1 persona	Media Jornada
Centro de Salud Rural San Ramón	4 persona	Jornada Completa
Oficinas Administrativas Del Departamento de Salud	1 persona	Jornada Completa

Esto obedece a que este: servicio se encuentra en: proceso de licitación, de acuerdo a Decreto. Alcaldicio N°025 de fecha 19 de enero del 2021 mediante el cual se han aprobado las Bases y antecedentes de la Propuesta Pública N°06/2021 "Contratación Servicio de Aseo inmuebles de salud, Municipalidad de Padre Las Casas, licitación que tiene como fecha de apertura el día 24 de febrero de 2021 Es por lo ya señalado y mientras dure esta Licitación es necesario mantener este servido, razón por la cual se estima pertinente calificar y autorizar la contratación directa con la empresa SERVICIO DE ASEO Y MANTENCION FCL LIMITAD, desde el 01 al 28 de febrero del 2021, plazo que cubriría adecuadamente el tiempo para resolver y adjudicar la licitación.

Dado que las condiciones que actualmente impone la contingencia sanitaria provocada por el COVID19, son distintas a los requerimientos del servicio dispuesto en las Bases de la Propuesta Pública N°103/2018, se han elaborado unos Términos Técnicos Administrativos.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 8° de la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas, letra c), que dispone: "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente", en concordancia con el Reglamento de la Ley de Compras Públicas, D.S. N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, establece las circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa, disponiendo en el artículo 10 N° 3. Que dispone "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente."

Por lo expuesto y las disposiciones transcritas se estima pertinente calificar y autorizar la contratación directa del DIRECTA SERVICIO DE ASEO PARA LOS INMUEBLES Y DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS, con la empresa SERVICIO DE ASEO .Y MANTENCIÓN FCL LIMITADA", RUT N° 76.289.797-0.

Indicar finalmente, que esta empresa es la que actualmente presta el servicio señalado.

El costo de esta contratación es de \$29,440.773.- (veintinueve millones cuatrocientos cuarenta mil setecientos setenta y tres pesos) IVA incluido, con vigencia desde el 01 de febrero al 28 de febrero de 2021, lo que excede las 500 Unidades Tributarias Mensuales, cantidad que la norma 'precedentemente indicada, ordena ser aprobada por el Concejo.

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la suscripción de del contrato indicado.

Los señores Concejales: Sr. Jaime Catriel, Sr. Raúl Henríquez que preside y Sr. Pedro Vergara, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Jaime Catriel, solicitud autorización Contrato Servicio de Aseo para Inmuebles de Salud, Dependientes del Depto. de Salud de la Municipalidad de Padre Las Casas, con la empresa SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN FCL LIMITADA", RUT N° 76.289.797-0. Indicar finalmente, que esta empresa es la que actualmente presta el servicio señalado. El costo de esta contratación es de \$29.440.773.- (veintinueve millones, cuatrocientos cuarenta mil setecientos setenta y tres pesos) IVA incluido, con vigencia desde el 01 de febrero al 28 de febrero de 2021, lo que excede las 500 Unidades Tributarias Mensuales.

El señor Alcalde, señala que se agrega a la Tabla el Punto N° 6g) Solicitud Autorización Subvención Extraordinaria Junta de Vecinos Alianza 2021. (Dideco)

6g) Solicitud Autorización Subvención Extraordinaria 2021.

La Sra. Daniela Moya, Encargada del Programa de Subvenciones Municipales, expone:

Cuenta			ORGANIZACIONES SOLICITANTES	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Junta de Vecinos Alianza	Implementación de Mobiliario en Sede Social	190	997.300	Sillas y Refrigerador

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Jaime Catriel solicitud autorización subvención extraordinaria para la Junta de Vecinos Alianza, proyecto denominado "Implementación de Mobiliario en Sede Social", para 190 beneficiarios con destino de los recursos para adquisición de sillas y refrigerador, por un monto de \$997.300.- (novecientos noventa y siete mil trescientos pesos).

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, **retoma de la Tabla el Punto N° 6b) Exposición de Diagnóstico y Proyecto de Seguridad. (Seguridad)**

6b) Exposición de Diagnóstico y Proyecto de Seguridad. (Seguridad)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, **señala que ese Punto de la Tabla queda pendiente.**

6c) Exposición Trabajo Final Universidad Mayor (Mejoramiento Casco Antiguo y Gimnasio Municipal). (Secplan)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, **señala que ese Punto de la Tabla queda pendiente.**

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, **retoma de la Tabla el Punto N° 5. VARIOS.**

(Siendo las 13:19 horas, se ausenta de la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Jaime Catriel).

5. VARIOS.

Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside:

- Respecto de Subvención Municipal de Los Talleres Laborales, en que se vieron observaciones por redes sociales de parte de la Presidenta de Los Talleres laborales referente a que el Concejo Municipal habría rebajado la Subvención Municipal para este año 2021 por un monto de \$300.000.- (trescientos mil pesos); por lo cual indica en relación a este que la información es totalmente falsa ya que no ha existido ánimo del Concejo Municipal ni de ningún Concejal de poder rebajar esta subvención municipal y por otro lado señala que no participó de la comisión que analizó este tema y entiendo que no existió un acuerdo respecto de esta materia por parte de los señores Concejales, asimismo hace mención que hubo un acuerdo por parte del Concejo Municipal de mantener el monto de la subvención por todo este periodo que esté vigente este Concejo Municipal. Por lo tanto, solicita informe de cuánto significa aumentar la subvención municipal por un monto de \$300.000.- (trescientos mil pesos) a \$500.000.- (quinientos mil pesos), y cuanto será el costo para el Municipio, para efectos de poder proponer al señor Alcalde, aumentar la subvención municipal con cargo al Saldo Final de Caja 2020.

- Respecto de Informe a la Dirección de Medio Ambiente, sobre factibilidad de poder ampliar el recorrido para la extracción de basura en el sector de Laurel Huacho particularmente el sector de Coilaco, Comunidad Indígena Mariquita Viuda de Inglés.

El Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, proporciona información respecto de lo señalado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, **retoma de la Tabla el Punto N° 6.**

MATERIAS NUEVAS.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, **señala que se agrega a la Tabla el Punto N° 6h) Solicitud Autorización Rectificación Subvención Municipal año 2020 “Taller Laboral Puntos y Puntadas”.**

6h) Solicitud Autorización Rectificación Subvención Municipal año 2020 “Taller Laboral Puntos y Puntadas”. (Dideco)

La Sra. Daniela Moya, Encargada del Programa Subvenciones Municipales, expone:

Decreto/Fecha	Proyecto	Original	Modificación
“taller Laboral Puntas y Puntadas”. D.A. 1193 de fecha 07 de Julio de 2020	“Aprendiendo el Arte del Telar Decorativo”	Monto: \$500.000.-	Original: Adquisición de telas y lanas. Modificación: Adquisición de telas.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes via remota: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Jaime Catriel solicitud Autorización Rectificación Subvención Municipal año 2020 “Taller Laboral Puntos y Puntadas”, proyecto denominado “Aprendiendo el Arte del Telar Decorativo”, por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos), Donde dice: Adquisición de telas y lanas – Debe decir: Adquisición de telas.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, **retoma de la Tabla el Punto N° 5.**

VARIOS.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, **retoma sus puntos varios.**

- Solicita Informe a la Dirección de Obras Municipales respecto de la factibilidad de poder cambiar la calidad de Condominio de Viviendas Sociales que actualmente es “La Villa del Faro Iluminado”, en que esta villa hoy tiene una serie de problemas vinculados a una inmobiliaria que se generó ahí, por lo cual realiza consulta si desde el punto de vista urbanístico es posible o no cambiar el Condominio de Viviendas Sociales a la Villa.

- Solicita Informe a la Unidad de la Secplan respecto de formulación de un proyecto para terminación y habilitación de la sede de la asociación “Weney Kurruf”, por lo cual solicita que se formule este proyecto de terminación de esta sede con los recursos disponibles contemplando especialmente todo lo vinculado por la Resolución Sanitaria como también ver el tema de la iluminación y cierre perimetral de la sede.
- Solicita un Informe al Depto. de Salud respecto de la experiencia funcionaria que reconoce a una trabajadora de la salud vinculada a la Posta Laurel Huacho, cuyos datos los enviará por interno al Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud.

Concejal Sr. Alex. Henríquez:

- Respecto al Informe N° 94 Saldo Final de Administración y Finanzas del Presupuesto Municipal: Salud, Municipal y Cementerio, y además señala que en relación a esto dará a conocer al Concejo Municipal un audio el cual fue enviado a la Concejala Sra. Evelyn Mora, que continuación se transcribe de forma textual: *“Concejal Sr. Alex Henríquez: Hola Evelyn como estas?... Mira estuve leyendo el Informe de Comisión de Administración y Finanzas que es ultimo N° 94 y mira yo observé el presupuesto el 1.1; 1.2; 8.5, 8.10 y algunas observaciones generales de las cuales aún Karin no las dejó consignadas, ¿Cómo lo podemos hacer para dejarlo consignados, ¿te lo remito en color rojo en el mismo informe? - Concejala Sra. Evelyn Mora, responde: Alex me quedó claro lo que dijiste y la Karin quedó de traspasarlo, yo no me preocupé de revisarlo porque si yo escucho el Concejo me doy cuenta inmediatamente de las observaciones que ustedes están haciendo como Concejales y ese fue el compromiso. A mí no me envió copia anterior a dejarlo en Secretaría yo no lo he visto, entonces voy a llamarla mañana a primera hora y voy hablar con ella porque yo nunca me he puesto pesada con este tema, pero yo le pedí de manera clara a ella y a la Yeny porque me tenían en alta voz ese día después del Concejo que pedimos el primer punto en que tu pedías un cuadro, y a mí que queda claro!!!, con cada uno de los años y la proyección de gastos que tenían desde el año 2018 en adelante, es fue lo que tu pediste!, y se lo pedí de la misma manera. Yo no lo he revisado, pero mañana me voy a preocupar y ocupar en este tema para que te quedes tranquilo Alex, pero si quieres envíamelo no más, o no, no me envíes nada. Con el detalle del WhatsApp que me acabas de enviar el audio se lo voy a enviar a la Karin altiro.*

El Concejal Sr. Alex Henríquez, deja consignado que el punto 1.1., tiene que ver con la reparación de camino y en ese programa en especial por su parte solicitó dejar consignado en el Acta que así lo señala, *“se consigna en el presente Informe que los Concejales: Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Pedro Vergara, manifiestan su preocupación por el programa en cuanto a la necesidad de inyectar más recursos por parte de la Administración dada a la alta demanda de solicitudes que han ingresado al Municipio”*. Pero lo textual no era así, ya que necesitaban contra el cargo del Saldo Inicial de Caja, inyectar mayores recursos para este programa de “Reparación de Caminos”, y que se pudiese con esos recursos alcanzar mayores niveles de alcance de reparación de caminos rurales. Por otro lado, en el punto 1.2., tiene que ver con la distribución del agua potable rural, en donde en esa oportunidad pidió rebajar el presupuesto destinado dentro de ese programa, que estaba destinado la contratación de un camión aljibe por un monto de M\$32.000.-, en que su propuesta era dejar un monto de M\$16.000.-, para la compra de estanques para hacerle entrega a los vecinos que no cuentan con uno estanque. Por lo tanto, solicita que el Informe Final N° 94 pueda ser nuevamente revisado y

visado a objeto de que puedan ser reincorporados todas estas observaciones que fueron plasmadas mucho antes del 15 de diciembre de 2020, ya que así mismo ocurre con los siguientes puntos señalados anteriormente en que se debió haber dejado consignadas estas apreciaciones.

- Respecto del estado de la solicitud de Informe referente a la creación del proyecto de la sede social Villa Las Araucarias, compromisos que surgieron después se realizar una serie de visitas, por lo tanto, si no se ha revidado este proyecto requiere la concreción de este proyecto en el retazo que está para equipamiento de ese sector.

El Sr. Manuel Núñez, Asesor Urbanista, en calidad de Secretario Municipal (S), proporciona información respecto de las observaciones señaladas por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

Concejal Sr. Pedro Vergara:

- Solicita ayuda social consistente en materiales de construcción, para la Sra. Gabriela Quiñelef, Comunidad Indígena Francisco Ancapil.
- Respecto del Sr. Heriberto Ulloa Núñez, domiciliado entre calle Corvalan N° 1194 con Maquehue, quien solicita reparación de poste en mal estado frente de su vivienda.

El Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública Comunal, proporciona información respecto de lo señalado por el Concejal Sr. Pedro Vergara.

- Realiza consultas respecto de los pasos a seguir para que las comunidades puedan postular a un "APR".

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, proporciona información respecto de lo señalado por el Concejal Sr. Pedro Vergara.

- Respecto de reclamos hacia la Óptica anterior de la Comuna de Padre Las Casas, en que realiza consulta de cómo lo podrán hacer las personas que quedaron pendiente de entrega de sus lentes.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, señala respecto de la consulta realizada por el Concejal Sr. Pedro Vergara, que los lentes están en proceso de devolución y se están monitoreando la situación.

- Solicita ver la posibilidad de realizar una visita domicilio a un vecino de la comuna que padece diabetes.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, proporciona información respecto de la solicitud del Concejal Sr. Pedro Vergara.

- Respecto del trabajo realizado en el presupuesto le consta que de ninguna manera se rebajó una de las instancias que se estaba mencionando, como el tema relacionado con los talleres laborales entre otros.

Concejal Sr. Juan Nahuelpi:

- Proporciona información para conocimiento de los vecinos(as) de la comuna de Padre Las Casas, conozcan de cómo se genera el presupuesto y sepan cual es la autoridad que tiene los Concejales referente a este tema. Además deja en claro que el Cuerpo Colegiado y quienes participaron en reuniones de comisión nunca el Concejo rebajó ningún presupuesto relacionado con el programa de los Talleres Laborales.
- Solicita Informe respecto del estado de los contratos honorarios de los profesionales de los diferentes programas del Municipio.
- Solicita a través de la Administración Municipal, coordinar con la Empresa adjudicada respecto de la contratación del personal del Servicio de Aseo, la posibilidad de otorgar 6 días de permisos administrativos.
- Respecto a situación en la Población Meza en el Sector Rubilar, que en periodos de invierno se produce problemas de aluviones, por lo cual reitera propuesta de destinar recursos para la construcción de muros para evitar los posibles aluviones.
- Solicita retiro de basura en el sector de Huichahue Km. 10, Comunidad Indígena Juan Mariqueo.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, manifiesta sus condolencias a la familia del Sr. Rodrigo Poblete, Secplan, debido al fallecimiento de su padre.

El señor Presidente del Concejo, que preside, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 14:07 horas.



Manuel A. Núñez Espinoza
Secretario Municipal (S)

MNE/yvl